



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Año del centenario de la Reforma Universitaria

Buenos Aires, de abril de 2018

Informe auditoría Res. CM 342/16 ss. y cc.

El Plenario del Consejo de la Magistratura del Poder Judicial de la Nación, autoridad superior en materia de auditorías, Ley 24.937 t.o., ordena al Cuerpo de Auditores llevar adelante una auditoría de relevamiento sobre *«Juzgados y demás Tribunales Federales con competencia en materia penal en todo el país»* (resuelve 1° Res. CM 342/16), disponiendo objeto (resuelve 2° Res. CM 342/16), método y alcance (Res. CM 342/16 ss. y cc).

Se eleva el presente informe de *remisión* en cumplimiento de resuelve 8° Res. CM 733/16: *«disponer que, a medida que los datos se procesen, los mismos serán cargados en un Portal de Datos de Acceso Abierto»*.

1. Introducción

Las tareas del Cuerpo de Auditores -en adelante CAU- se desarrollan a partir de Res. 342/16 que en resuelve 2° identifica objeto de auditoría: *«relevamiento de datos correspondientes a causas judiciales que: a) iniciadas o tramitadas entre los años 1996 y 2016; b) investigación de delitos previstos en capítulos VI, VII, VIII, IX, IX bis y XIII del título XI o en el título XIII del Código Penal. -Res. N° 32/16 incorpora "ad referendum" y ratifica Res. CM 348/16, delitos comprendidos en art. 174 inc. 5° del código penal-; c) haya sido imputado un funcionario público nacional y d) exista requerimiento de instrucción por parte del agente fiscal»*.

La auditoría se desenvuelve en Expte. CAU 74/16 de cuatro (4) cuerpos de 730 fs., tres (3) cuerpos anexos que suman 565 fs., más un anexo especial con informe de *grado de avance* presentado al Plenario el día 31 de mayo de 2017.

Res. CM 346/16 asigna auditores. Según *resuelve* 1°: al Sr. Jefe del Cuerpo de Auditores (y al Sub Jefe, según Res. CM 389/17), auditorías de Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal y Cámara Federal de Casación Penal. Según *resuelve* 2°: «*respecto de las Cámaras, Tribunales y Juzgados federales con competencia en materia penal en todo el país, efectuar sorteo público entre los auditores para desinsacular quienes llevarán a cabo dicha tarea, excluyendo del mismo al Sr. Jefe del Cuerpo de Auditores*».

Los auditores se sortean en el orden correspondiente a los expedientes CAU de cada sede auditada y se reasignan en virtud de los efectos de Res. CM 389/17.

Se habilitan treinta y seis (36) expedientes que comprenden la geografía de la jurisdicción federal del territorio de la República.

EXPEDIENTE	CARATULA	AUDITOR
CAU 75/2016	PLAN DE AUDIT/2016 JURIS. CHACO, FORMOSA Y RECONQUISTA TRIB. FED.PENALES S/RELEV. (RES. CM 342/16)	Auditora Dra. Graciela González
CAU 76/2016	PLAN DE AUDIT/2016 JURIS. SALTA Y JUJUY TRIB. FED. EN MATERIA PENAL S/RELEV. (RES. CM 342/16)	Auditor Dr. José Luis Pivetta
CAU 77/2016	PLAN DE AUDIT/2016 JURISDIC. CORRIENTES TRIB. FED.EN MATERIA PENAL S/RELEV. (RES. CM 342/16)	Auditora Dra. María Fabiana Marengo
CAU 78/2016	PLAN DE AUDIT/2016 JURISDIC. MISIONES TRIB. FED. EN MATERIA PENAL S/RELEV. (RES.CM 342/16)	Auditora Dra. Graciela González
CAU 79/2016	PLAN DE AUDIT/2016 JURIS. MENDOZA, SAN JUAN Y SAN LUIS TRIB.FED.PENALES S/RELEV.RES. CM 342/16	Auditora Dra. Analía Romero



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Año del centenario de la Reforma Universitaria"

CAU 80/2016	PLAN DE AUDIT/2016 JURISDIC. ENTRE RIOS TRIB. FED. EN MATERIA PENAL S/RELEV. (RES.CM 342/16)	Auditor Dr. Eduardo Otaño Piñero
CAU 81/2016	PLAN DE AUDIT/2016 JURISDIC. SANTA FE TRIB. FED. EN MATERIA PENAL S/RELEV. (RES.CM 342/16)	Auditor Dr. José Luis Pivetta
CAU 82/2016	PLAN DE AUDIT/2016 JURISDIC. SAN MARTIN TRIB. FED. EN MATERIA PENAL S/RELEV. (RES.CM 342/16)	Auditora Dra. María Fabiana Marengo
CAU 83/2016	PLAN DE AUDIT/2016 JURIS. TUCUMAN, CATAMARCA Y S.DEL ESTERO TRIB. FED.PENAL S/REL. (RES. CM 342/16)	Auditora Analía Romero
CAU 84/2016	PLAN DE AUDIT/2016 JURISDIC. BAHIA BLANCA TRIB. FED. EN MATERIA PENAL S/RELEV. (RES.CM 342/16)	Auditora Dra. Graciela H. González
CAU 85/2016	PLAN DE AUDIT/2016 JURIS. CHUBUT,S. CRUZ, TIERRA DEL FUEGO TRIB. FED.PENALES S/REL. (RES. CM 342/16)	Auditor Dr. Eduardo Otaño Piñero
CAU 86/2016	PLAN DE AUDIT/2016 JURISDIC. CORDOBA Y LA RIOJA TRIB. FED.PENALES S/RELEV. (RES.CM 342/16)	Auditora Dra. Graciela González
CAU 87/2016	PLAN DE AUDIT/2016 JURISDIC. RIO NEGRO Y NEUQUEN TRIB. FED.PENALES S/RELEV. (RES.CM 342/16)	Auditora Dra. Analía Romero
CAU 88/2016	PLAN DE AUDIT/2016 JURIS.LA PLATA, L.DE ZAMORA, QUILMES, JUNIN TRIB. FED.PENALES S/REL. (RES. CM 342/16)	Auditor Dr. José Luis Pivetta
CAU 89/2016	PLAN DE AUDIT/2016 JURIS. MAR DEL PLATA, DOLORES, NECOCHEA, AZUL TRIB. FED.PENAL S/RELEV. (RES. CM 342/16)	Auditor Dr. Eduardo Otaño Piñero
CAU 90/2016:	PLAN DE AUDIT/2016 CAMARA FEDERAL DE CASACION PENAL S/RELEVAMIENTO (RES. CM 342/16)	Audidores Jose Luis Pivetta y Pablo Garcilazo
CAU 91/2016:	PLAN DE AUDIT/2016 CAM.NAC.DE APEL.EN LO CRIMINAL Y CORREC. FED. S/RELEV. (RES. CM 342/16)	Audidores José Luis Pivetta y Pablo Garcilazo

CAU 92/2016:	PLAN DE AUDIT/2016 TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 1 S/RELEVAMIENTO (RES. CM 342/16)	Auditora Dra. María Fabiana Marengo
CAU 93/2016:	PLAN DE AUDIT/2016 TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 2 S/RELEVAMIENTO (RES. CM 342/16)	Auditor Dr. Agustín Rubiero
CAU 94/2016:	PLAN DE AUDIT/2016 TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 3 S/RELEVAMIENTO (RES. CM 342/16)	Auditora Dra. Graciela H. González
CAU 95/2016:	PLAN DE AUDIT/2016 TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 4 S/RELEVAMIENTO (RES. CM 342/16)	Auditor Dr. Agustín Rubiero
CAU 96/2016:	PLAN DE AUDIT/2016 TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 5 S/RELEVAMIENTO (RES. CM 342/16)	Auditor Dr. Eduardo Otaño Piñero
CAU 97/2016:	PLAN DE AUDIT/2016 JUZGADO CRIM. Y CORREC. FEDERAL N° 1 S/RELEVAMIENTO (RES.CM 342/16)	Auditora Dra. Graciela H. González
CAU 98/2016:	PLAN DE AUDIT/2016 JUZGADO CRIM. Y CORREC. FEDERAL N° 2 S/RELEVAMIENTO (RES.CM 342/16)	Auditora Dra. María Fabiana Marengo
CAU 99/2016:	PLAN DE AUDIT/2016 JUZGADO CRIM. Y CORREC. FEDERAL N° 3 S/RELEVAMIENTO (RES.CM 342/16)	Auditor Dr. José Luis Pivetta
CAU 100/2016:	PLAN DE AUDIT/2016 JUZGADO CRIM. Y CORREC. FEDERAL N° 4 S/RELEVAMIENTO (RES.CM 342/16)	Auditora Dra. Analía Romero
CAU 101/2016:	PLAN DE AUDIT/2016 JUZGADO CRIM. Y CORREC. FEDERAL N° 5 S/RELEVAMIENTO (RES.CM 342/16)	Auditor José Luis Pivetta
CAU 102/2016:	PLAN DE AUDIT/2016 JUZGADO CRIM. Y CORREC. FEDERAL N° 6 S/RELEVAMIENTO (RES.CM 342/16)	Auditora Dra. María Fabiana Marengo
CAU 103/2016:	PLAN DE AUDIT/2016 JUZGADO CRIM. Y CORREC. FEDERAL N° 7 S/RELEVAMIENTO (RES.CM 342/16)	Auditora Dra. Analía Romero
CAU 104/2016:	PLAN DE AUDIT/2016 JUZGADO CRIM. Y CORREC. FEDERAL N° 8 S/RELEVAMIENTO (RES.CM 342/16)	Auditora Dra. Marianela Demuru
CAU 105/2016:	PLAN DE AUDIT/2016 JUZGADO CRIM. Y CORREC. FEDERAL N° 9 S/RELEVAMIENTO (RES.CM 342/16)	Auditor Dr. Eduardo Otaño Piñero
CAU 106/2016:	PLAN DE AUDIT/2016 JUZGADO CRIM. Y CORREC. FEDERAL N° 10 S/RELEVAMIENTO (RES.CM 342/16)	Auditora Dra. Graciela H. González
CAU 107/2016:	PLAN DE AUDIT/2016 JUZGADO CRIM. Y CORREC. FEDERAL N° 11 S/RELEVAMIENTO (RES.CM 342/16)	Auditor Dr. Eduardo Otaño Piñero



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Año del centenario de la Reforma Universitaria"

CAU 108/2016:	PLAN DE AUDIT/2016 JUZGADO CRIM. Y CORREC. FEDERAL N° 12 S/RELEVAMIENTO (RES.CM 342/16)	Auditora Dra. Graciela H. González
CAU 109/2016:	PLAN DE AUDIT/2016 TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 6 S/RELEVAMIENTO (RES. CM 342/16).	Auditor Dr. Agustín Rubiero

Se auditan ciento cuarenta y siete (147) sedes judiciales comprensivas de una (1) cámara federal de casación penal, dieciséis (16) cámaras federales de apelaciones, cuarenta y un (41) tribunales orales federales y ochenta y nueve (89) juzgados federales con competencia penal, completando la cantidad de trece (13) vocalías de casación, sesenta y nueve (69) vocalías de cámaras de apelaciones, ciento veintitrés (123) vocalías de tribunales orales y ochenta y nueve (89) magistraturas de primera instancia, haciendo total de doscientos noventa y cuatro (294) jueces y juezas federales.

CÁMARA DE CASACIÓN PENAL	CANTIDAD DE SEDES AUDITADAS	CANTIDAD DE VOCALES
Cámara Federal de Casación Penal	1	13
CÁMARAS DE APELACIONES	CANTIDAD DE SEDES AUDITADAS	CANTIDAD DE VOCALES
Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal	1	6
Cámara Federal de Apelaciones de La Plata	1	9
Cámara Federal de Apelaciones de Comodoro Rivadavia	1	3

Cámara Federal de Apelaciones de Bahía Blanca	1	3
Cámara Federal de Apelaciones de Córdoba	1	6
Cámara Federal de Apelaciones de Corrientes	1	3
Cámara Federal de Apelaciones de General Roca	1	3
Cámara Federal de Apelaciones de Mar del Plata	1	3
Cámara Federal de Apelaciones de Mendoza	1	6
Cámara Federal de Apelaciones de Posadas	1	3
Cámara Federal de Apelaciones de Paraná	1	3
Cámara Federal de Apelaciones de Rosario	1	6
Cámara Federal de Apelaciones de Resistencia	1	3
Cámara Federal de Apelaciones de Salta- SALA I-	1	3
Cámara Federal de Apelaciones de San Martín	1	6
Cámara Federal de Apelaciones de Tucumán	1	3
Total de Cámaras Federales de Apelaciones	16	69
TRIBUNALES ORALES	CANTIDAD DE SEDES AUDITADAS	CANTIDAD DE VOCALES
Tribunal Oral en lo Criminal Federal -Comodoro Py-	6	18
Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Bahía Blanca	2	6
Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Comodoro Rivadavia	3	9
Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Córdoba	3	9
Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Corrientes	1	3



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Año del centenario de la Reforma Universitaria"

Tribunal Oral en lo Criminal Federal de General Roca	2	6
Tribunal Oral en lo Criminal Federal de La Plata	2	6
Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mar del Plata	1	3
Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Mendoza	4	12
Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Posadas	1	3
Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Paraná	1	3
Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Resistencia	2	6
Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Salta	2	6
Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Rosario	3	9
Tribunal Oral en lo Criminal Federal de San Martín	5	15
Tribunal Oral en lo Criminal Federal de Tucumán	3	9
Total de Tribunales Orales Federales	41	123

JUZGADOS	CANTIDAD DE SEDES AUDITADAS	CANTIDAD DE JUECES
Juzgado Criminal y Correccional Federal de Comodoro Py	12	12
Juzgado Criminal y Correccional Federal de Bahía Blanca	3	3
Juzgado Criminal y Correccional Federal de Comodoro Rivadavia	7	7
Juzgado Criminal y Correccional Federal de Córdoba	7	7

Juzgado Criminal y Correccional Federal de Corrientes	3	3
Juzgado Criminal y Correccional Federal de General Roca	5	5
Juzgado Criminal y Correccional Federal de La Plata	6	6
Juzgado Criminal y Correccional Federal de Mar del Plata	5	5
Juzgado Criminal y Correccional Federal de Mendoza	5	5
Juzgado Criminal y Correccional Federal de Posadas	3	3
Juzgado Criminal y Correccional Federal de Paraná	2	2
Juzgado Criminal y Correccional Federal de Resistencia	6	6
Juzgado Criminal y Correccional Federal de Salta	5	5
Juzgado Criminal y Correccional Federal de Rosario	6	6
Juzgado Criminal y Correccional Federal de San Martín	10	10
Juzgado Criminal y Correccional Federal de Rosario de Tucumán	4	4
Totales Instrucción	89	89
TOTALES GENERALES PAÍS	CANTIDAD DE SEDES AUDITADAS	CANTIDAD DE JUECES
Cámara Federal de Casación Penal	1	13
Total de Cámaras Federales de Apelaciones	16	69
Total de Tribunales Orales Federales	41	123
Totales Instrucción	89	89
Total	147	294



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Año del centenario de la Reforma Universitaria"

Se deja constancia que los auditores tomaron conocimiento directo de cada una de las sedes auditadas, aún sedes cuyo relevamiento no suministró existencia de causas comprendidas en el objeto de la auditoría.

2. Antecedentes

Según Res. CM 607/16 *resuelve* 1° el CAU debe *«informar al Plenario con anterioridad al 30 de noviembre de 2016, en el estado que se encuentre el relevamiento parcial de datos recabados en las distintas jurisdicciones en análisis»*.

Mediante notas de octubre, 5 (fs.81/112); octubre, 27 (fs. 115/127); noviembre, 24 (fs. 160/185; 215/257) y noviembre, 30 de 2016 (fs. 267/272), el CAU eleva, por requerimientos de la Presidencia los dos primeros y los dos siguientes en cumplimiento de Res. CM 607/16, el estado de los relevamientos producidos, acompañando anexos documentales (Expte. CAU 74/16 fs. 81-272).

El Plenario, a través de Res. CM 707/16 *resuelve* 1° *«toma conocimiento del informe presentado por el Sr. Presidente del Consejo de la Magistratura de la Nación»*, en cuanto al estado de los relevamientos y prosecución del proceso de auditoría. Mediante *resuelve* 3° dispone que los informes y anexos documentales presentados a la Presidencia por el CAU, se encuentran a disposición de los señores Consejeros para su consulta en la sede del CAU.

Se deja constancia de la presencia de los Sres. Consejeros y sus equipos de colaboradores en la sede del CAU efectivizando consultas.

El 22 de diciembre de 2016, Res. CM 733/16 *resuelve* 3° dispone que el CAU debe proceder al *procesamiento y sistematización* de la

información recibida, con base en lo dispuesto en Res. CM 342/16 y lo establecido en informe de Presidencia que forma parte de Res. CM 707/16.

Resuelve 4° dice que: "informe de trabajo debe presentarse el 31 de mayo de 2017 en conjunto con el material procesado en la condición que el mismo se encuentre".

En oportunidad de contestar informe de *grado de avance*, el día 31 de mayo de 2017, el CAU ingresa material procesado en las condiciones en que se encuentra y manifiesta que lleva adelante gestiones con todos los órganos del Consejo de la Magistratura que fueran participados (en adelante OP -organismos participados-) para colaborar según ordena Res. CM. 733/16 resuelve 1°.

ORGANISMOS PARTICIPADOS
Dirección de Estadísticas
Dirección General de Tecnología
Dirección de Auditoría Informática
Dirección General de Infraestructura Judicial
Dirección de Recursos Humanos
Unidad de Modernización e Innovaciones Tecnológicas
Unidad de Consejo Abierto y Participación Ciudadana
Instituto de Investigaciones

También informa que, con objetivo de conducir la *coordinación y puesta en ejecución* de las acciones dirigidas a cumplimentar los extremos de Res. CM 733/16, acompaña informes complementarios y documental en anexos I al VI, adjuntos en Caja I.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Año del centenario de la Reforma Universitaria"

Se deja constancia que la auditoria es: a. Primera auditoría de relevamiento de causas de corrupción ordenada al CAU; b. Primera auditoría regulada por un compendio de normas que reclaman especial integración y tratamiento (biblioteca de normas Anexo VI Caja I) y c. Primera auditoría que en su regulación comprende actividades a desarrollar por ocho (8) organismos dependientes de: a. Plenario; b. Presidencia; c. Secretaría General y d. Administración General en interactuación y correspondencia.

Los anexos I/VI forman parte de la contestación a requerimiento de Res. CM 733/16. La presentación se aprueba mediante Res. CM 249/17: *«aprobar el informe del CAU que obra como anexo I, con las especificaciones, alcance y medidas para la prosecución del trámite que surgen del informe presentado por el consejero Miguel A. Piedecasas y que obra como anexo II de la presente».*

Las consideraciones principales que informan el alcance de la presentación se especifican a continuación.

2.a. Los protocolos de actuación estipulados hacen posible que la información recibida sea *«puesta a disposición para su consulta en la sede del Cuerpo de Auditores»* (resuelve 5° y 6° Res. CM 733/16) y que las solicitudes de consulta sean atendidas *«a medida que sean solicitadas»* (resuelve 7° Res. CM 733/16).

La ejecución del mandato se realiza con escrupulosa *puesta a disposición* de la información en el estado en que se recibe, con supresión de referencias personales (resuelve 6° Res. CM 733/16), como indican las *buenas prácticas* internacionales que gobiernan tareas de auditoría.

Las tareas son permanentes, sin solución de continuidad. Existen en los registros del CAU constancias de cada una de las consultas formalizadas, desde la primera, 14 de febrero de 2017, hasta la última del día 27 de febrero de 2018.

FECHA	ORGANISMOS GUBERNAMENTALES Y NO GUBERNAMENTALES, CONGRESISTAS, ESTUDIOS JURÍDICOS PARTICULARES Y TRABAJADORES DE PRENSA	CANTIDAD DE PERSONAS QUE FORMALIZARON EL PROTOCOLO DE CONSULTA POR VISITA
14/02/17	Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires	2
20/02/17	Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires	2
18/04/17	Procuraduría de Investigaciones Administrativas	1
25/04/17	América TV	1
26/09/17	Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires	3
04/05/17	Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires	1
09/05/17	Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires	3
10/05/17	Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires	2
12/05/17	Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires	2
15/05/17	Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires	2
16/05/17	Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires	3
18/05/17	Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires	1
18/05/17	Estudio Jurídico Beccar Varela	1
19/05/17	Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires	1
28/09/17	Colegio de Abogados de la Ciudad de Buenos Aires	1
28/02/17	Congresista Senador	2
27/02/18	Congresista Diputada	3

La información se pone a disposición en diecisiete (17) oportunidades a treinta y un (31) personas que formalizan protocolo de consulta en el CAU. Compulsa doce (12) veces una



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Año del centenario de la Reforma Universitaria

Asociación Civil, dos (2) veces asesores de congresistas, una (1) vez prensa, una (1) vez personal de estudio jurídico particular y una (1) vez personal de organismo gubernamental.

2.b. Según *resuelve* 4° Res. CM 733/16 el CAU debe «*establecer un Programa de Trabajo en consecuencia de los objetivos señalados*». La exposición circunstanciada del *Programa de Trabajo* se desarrolla en Anexos III/ IV Caja I.

Se expone en orden lógico donde se enumeran acciones que se articulan siguiendo cronograma de Res. CM 707/16 en acápites 1 al 59 y reconociendo, en especial, aquellas que involucran actividades conjuntas del CAU y los OP.

2.c. El cumplimiento del mandato de *resuelve* 9° Res. CM 733/16 «*integrar al proceso de auditoría las diferentes presentaciones efectuadas*», se lleva adelante con la tarea de relevamiento, ordenamiento y descripción de cada una de las presentaciones de pedidos de auditorías y se encuentran sistematizadas en Anexo II Caja I.

2.d. La actividad desplegada para facilitar tareas que permitan cumplimentar *resuelve* 3° Res. CM 733/16 «*proceder al procesamiento y sistematización de la información recibida*» se desarrolla en síntesis en Anexo IV Caja I.

Las acciones dirigidas a *poner en ejecución* la última parte de *resuelve* 4° se desarrollan siguiendo la armonía de *resuelve* 8° Res. CM 733/16 «*a medida que los datos se procesen serán cargados en un portal de datos de acceso abierto*» con acápite 55 Res. CM 707/16 que contiene tres reglas: 1) el portal debe «*posibilitar la comunicación de los datos recibidos y la participación ciudadana*»; «*en formato electrónico, accesible y comunicable*»; 2) los OP involucrados son: «*Dirección de Tecnología y la Unidad de Consejo*

Abierto y Participación Ciudadana» y 3) las tareas son: «diseño, contenido y proyección».

Se diseña programa de carga y procesamiento de datos con software según parámetros de Res. CM 342/16 y protocolo de actuación que regula carga y procesamiento de datos teniendo presente reglas de Res. CM 707/16: a) ac. 39: *«cuestiones de diversa índole que deben ser clarificadas al momento del procesamiento de los datos. El informe final debe ser preciso y completo»*, y b) ac. 50: *«los datos deben ordenarse por: a) totalidad del país; b) por jurisdicción y c) Juzgado, Tribunal y Cámara y con el mayor grado de individualización del órgano emisor posible».*

En anexos III/IV se sintetiza la comprensión del programa de carga y cronograma completo de las actividades de procesamiento, con detalles de normas de procedimiento y protocolos de actuación para los operadores del sistema, actuarios y la coordinación con las sedes auditadas.

La Unidad de Consejo Abierto y Participación Ciudadana diseña, en coordinación con el Cuerpo de Auditores, propuesta de *portal de datos abiertos* para publicación de los *resultados* de la auditoria. La propuesta de portal se encuentra en sintonía con lo que establece Res. CM 707/16: a) permite crecimiento escalonado del suministro de datos al portal y, b) respeta el procedimiento que establecen las normas en juego.

La propuesta tiene un *eje gráfico* que acerca la información a los ciudadanos de forma accesible y ágil, y un *eje de contenido* que permite accesibilidad a las fuentes de información que alimentan y actualizan los gráficos y facilitan un acceso genuino y transparente a los datos.

La Dirección General de Tecnología aporta la ingeniería que sostiene el desarrollo, mantenimiento y progreso del soporte informático establecido en todo el procedimiento de carga, procesamiento, actualización y publicidad de datos.

Propone herramientas técnicas que adaptan los diseños a las exigencias normativas y facilitan capacidad de respuesta del CAU, en coordinación con los OP. Cooperera en la planificación del



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Año del centenario de la Reforma Universitaria"

desarrollo de las actividades que permiten alcanzar los objetivos propuestos.

2.e. Se distingue mandato de *resuelve* 10° Res. CM 733/16. Dispone que a los fines de mantener actualizado el relevamiento de datos, el CAU *«requerirá informen año a año y a la fecha del 31 de diciembre de cada año las causas que se promovieron y las que fueron culminando, respecto de delitos identificados en Res. CM 342/16»*, lo que permite establecer *variaciones comparativas* en relación a cada año.

Res. CM 101/18 establece el día 31 de mayo de 2018 como plazo desde el cual las sedes deben suministrar información correspondiente al período 2017.

Las acciones desplegadas en cumplimiento de *resuelve* 10°, interpretado en conjunción con ac. 57 Res. CM 707/16, establecen un *plan de ejecución permanente de manera tal de ingresar en un proceso de auditoría continuada*.

Estas acciones se encuentran explicitadas en Anexo V y complementadas con mandatos de Res. CM 249/17 y 101/18.

El Anexo VI incorpora la *biblioteca de normas* que gobiernan las acciones del CAU.

2.f. El programa de trabajo presentado por el CAU el 31 de mayo de 2017 establece reglas de procedimiento *autoimpuestas* que, aprobadas por Res. CM 249/17, se transforman en *norma de habilitación* que gobierna las actuaciones llevadas a cabo desde entonces para la *puesta en ejecución*, según plazos previstos en el cronograma establecido en Anexo IV.

Estas reglas son de etapas *sucesivas* e informes *progresivos*. La recta inteligencia de interpretación de las normas que gobiernan la auditoría queda establecida a partir de Res. CM 249/17. El informe presentado el 31 de mayo de 2017, ordenado por Res. CM

733/16, es etapa sucesiva y la documental acompañada con el material procesado en el estado en que se encuentre es informe progresivo. Esta es la interpretación congruente con mandato de ac. 52 Res. 707/16.

El acceso público a la información se programa en base a la integración de normas que interpretan la regla de consolidación de ac. 54 Res. CM 707/16, con los parámetros y paradigmas de la ley de acceso a la información pública, facilitando su puesta a disposición a través del Portal de datos abiertos en materia de Auditorías y posibilitando la comunicación de los datos recibidos y la participación ciudadana, en formato electrónico, accesible y comunicable. Reglas de ac. 54 y 55 Res. 707/16.

Se programa habilitar el acceso a la información, a medida que los datos se procesen (resuelve 8° Res. CM 733/16), una vez que así lo decida el Pleno del Consejo de la Magistratura (ac. 54 última parte), en un Portal de Datos de Acceso Abierto y garantizando los derechos subjetivos de las personas que se encuentren mencionadas.

La reseña de estos informes descansa en los anexos invocados y permite resumir el pleno de actividades preliminares que demanda la puesta en práctica de lo que ac. 21 Res. CM 707/16 nomina como **«relevamiento inédito»**.

Se encuentra en funcionamiento mandato de ac. 57 «proponer que todas las auditorías que se ordenen mantengan el plan de ejecución permanente, año por año». A propuesta del CAU, el pleno del Consejo aprueba los plazos de ejecución continua y permanente mediante Res. CM 101 y 102/2018.

Se destaca que Res. CM 249/16 (aprueba informe de grado de avance del CAU sintetizado en puntos 2.a/f), en Anexo II, incorpora el informe del consejero Dr. Miguel A. Piedecabras que consta de 35 acápites que, en conjunto, complementan las reglas de actuación de la auditoría.

Ac. 14 denomina al procedimiento técnico desarrollado, que permite cargar, ordenar y procesar a través de sostén informático el universo de datos colectados, como «plataforma tecnológica» (en adelante PT).



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Año del centenario de la Reforma Universitaria

Ac. 16 pone de relieve que los datos relevados ordenados y procesados permiten *«devolver un producido que refleje con claridad y precisión los datos consolidados que permiten evaluar el sistema de justicia»*. Ac. 17: la PT sirve de base para portal de datos abiertos que los tornará *«accesibles a la sociedad civil»*. Ac. 18: la PT permite la carga continua de datos y el reflejo de la evolución del sistema y es aplicable y utilizable para cualquier otra auditoría. Por último, ac. 21 destaca que la PT *«ordena y reordena a medida que los datos se incorporan y automáticamente modifica los resultados del procesamiento lo que permite su permanente continuidad»*.

3. Procedimiento: *Requerimiento, Procesamiento, Revisión, Vista, Procesamiento Vista, Revisión, Remisión y Finalización.*

Requeridos los informes, en virtud de planillas desarrolladas por el CAU y explicitadas de manera presencial en todo el territorio del país por los auditores, se programan emplazamientos según normas específicas aprobadas por el Consejo de la Magistratura.

En plazos y modalidades previstas se *reciben* informes y *ejecutan* tareas de carga de datos en la PT (*Procesamiento*) según protocolos regulados e instrucciones emitidas.

El cronograma proyectado por el CAU se sostiene en el diagrama institucional y metodología de trabajo propuesto por la Presidencia en el año 2016 e incorporado como norma de fondo por Res. CM 707/16.

Con Res. CM 249/2017 se *resuelve* aprobar informe del CAU con las *especificaciones, alcance y medidas* para la prosecución del trámite.

En virtud del compromiso asumido por el CAU, el día 31 de octubre de 2017 se completa el *procesamiento* en la PT, de la información relevada en *todo el país*, con las medidas de seguridad indispensables que *«garanticen los derechos subjetivos de las personas que se encuentren mencionadas en cada una de las causas»* (Res. CM 733/16 *resuelve 8º*).

Desde esa fecha se despliegan *nuevas tareas*, proyectadas y gobernadas por el andamiaje normativo reseñado en anexo VI. En especial intervienen reglas incorporadas en anexo II ac. 1 al 33 Res. CM 249/17, informe del consejero Dr. Miguel A. Piedecasas. V.gr. ac. 5: *«de la lectura conjunta de las resoluciones 707/16 y 733/16 se desprenden los pasos a seguir que debe cumplir el CAU»*.

Completo el *procesamiento*, el CAU inicia etapa de *revisión* (fidelización) de información relevada. V.gr. ac. 49 Res. CM 707/16, regla de información *«cierta y veraz»*.

El CAU cruza resultados del *procesamiento*, obtenidos mediante la PT, con las constancias en *papel y electrónica* (según protocolos de actuación) de la remisión de cada sede auditada, para asegurar cumplimiento de información *clara, precisa, completa* (ac. 39), *cierta y veraz* (ac. 49).

Los resultados de la etapa de *revisión* son protocolizados en *fichas* que expresan el desenvolvimiento de cada expediente según parámetros de Res. CM 342/16.

Las *fichas* se adjuntan a las planillas de *observaciones de carga* confeccionadas por el equipo de trabajo del CAU según protocolos de actuación durante el *procesamiento*.

La aplicación de *reglas de tareas* para esta etapa de procedimiento se proyecta, en Anexo IV, con la nomenclatura *revisión* y en vocabulario de trabajo de los auditores como *fidelización*. Tienen objetivo de efectuar control de doble instancia que asegure *estándares* de ac. 39 (*clara, precisa, completa*) y ac. 49 (*cierta y veraz*) -Res. CM 707/16-.

El resultado obtenido con aplicación de tareas de *revisión* asegura cumplir *regla de consolidación* de ac. 54 Res. CM 707/16: *«la información recibida debe ser consolidada a través del formato PDF*



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Año del centenario de la Reforma Universitaria"

sin posibilidad de alteración, a los fines de ser puesta a disposición».

Cumplidos los procedimientos, inicia aplicación de regla de derecho establecida a instancias del CAU y consagrada por Res. 249/17 ac. 33: *«de los resultados que la selección, carga y procesamiento de datos en concreto... de una jurisdicción culminada, **se correrá vista al auditado** en virtud de la interpretación amplia (que se propicia) de la norma que prevé el art. 16 última parte del Reglamento del CAU -Res. 401/09»* y ac. 35 inc. e: *«previo a cualquier informe al Pleno y publicidad de los resultados del procesamiento de datos, deberá cumplirse con la vista al auditado»*, e inc. f: *«culminado el procesamiento y cumplida la vista... se proceda a la remisión de resultados al Pleno del Cuerpo para su conocimiento, consideración y decisión».*

Los extremos que demanda la aplicación de *regla de vista al auditado* se articulan con regla de ac. 53 Res. CM 707/16: *«el CAU deberá, entre otras medidas, a) solicitar la información faltante a cada uno de los Juzgados, Tribunales o Cámaras involucradas y b) solicitar las aclaraciones pertinentes o que entienda necesarias».*

En Caja III se remite toda la documental que respalda la vista notificada a la Cámara Nacional de Apelaciones en lo Criminal y Correccional Federal y a cada uno de los juzgados de instrucción de la jurisdicción.

El anexo IV del programa de trabajo presentado por el CAU el 31 de mayo de 2017, aprobado por Res. CM 249/17, en el capítulo *Cronograma* establece: *«a medida que se completa la carga -y se revise- se habilite el procedimiento de vista al auditado. En el término de treinta (30) días deberá efectuar las aclaraciones pertinentes o que entienda necesarias (ac. 53 b. Res. 707/16)».* La

regla establece el plazo de treinta días, que se interpreta como hábiles.

Efectuadas las *aclaraciones pertinentes*, el CAU procede a: a) considerar la *pertinencia* de las devoluciones, b) procesar las que superan el umbral de *pertinencia*, y c) *revisar* -fidelizar- los resultados del procesamiento de la devolución, inspirado en valores de: «*cierta y veraz*».

La regla de *revisión del procesamiento de vista* exige *criterios de escrupulosidad*. Atiende a *revisar* el *procesamiento* de la devolución de *vista*, en conjunción con: a) constancias electrónicas y papel de la *devolución* efectuada por la sede auditada y b) *ficha* original revisada en su oportunidad para la *vista*.

Este triple control asegura, a su vez, doble control de la *regla de pertinencia* de la *aclaración* operada en el *procesamiento* de la *devolución de la vista*.

Regla de congruencia: concluido el *procesamiento* de datos de una jurisdicción completa, en la etapa de *revisión*, el CAU procede a verificar la correspondencia entre datos de las distintas instancias.

La *regla de congruencia* permite uniformar la información suministrada por la cámara acerca de cantidad y calidad de recursos tramitados, con informes suministrados por la primera instancia. La misma *regla* aplica entre primera instancia, tribunales orales y cámara de casación.

Cuando el CAU advierte casos que perturban la *regla* deja constancias en las *planillas de observaciones de vista*. Cuando la perturbación se advierte en la *revisión de la vista* se aclara en particular en cada caso concreto.

La *regla de congruencia* cumple a su vez objetivo de garantizar flujo de información constante y actual entre magistrados titulares de facultades de superintendencia y el *proceso de auditoría*, transformando al procedimiento en herramienta de trabajo para el ejercicio de esas facultades de superintendencia en las diferentes jurisdicciones.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Año del centenario de la Reforma Universitaria

Completa devolución de vista en plazos regulados, completa etapa de procesamiento de datos que superan umbral de pertinencia, cumplida etapa de revisión (fidelización) de resultados del procesamiento de vista, inicia etapa de remisión de Res. CM 249/17 ac. 35 inc. f: *«culminado el procesamiento de datos de cada jurisdicción y cumplida la vista, se proceda a la remisión de resultados al Pleno del Cuerpo para su conocimiento, consideración y decisión».*

Programa propuesto por el CAU, anexo IV, proyecta etapa de finalización integrando mandato de ac. 57 Res. CM 707/16: *«se mantengan en plan de ejecución permanente, año por año, en un proceso de auditoría continuada».*

4. Remisión de resultados generales

El plexo normativo establecido en informe del consejero Dr. Miguel A. Piedecabras, Res. CM 249/17 anexo II, organiza el procedimiento desde la vigencia de la norma.

Ac. 35 inc. f) dispone: *«culminado el procesamiento de datos de cada jurisdicción y cumplida la vista señalada, se proceda a la **remisión de resultados** al Pleno para su conocimiento, consideración y decisión».*

En el estadio correspondiente a la regulación, se procede a informar **totales** de **expedientes auditados**, según regla de ac. 50 Res. CM 707/16: *«ordenarse por: a) totalidad del país, b) por jurisdicción, c) Juzgado, Tribunal y Cámara».*

Ac. 50 complementa regla de información con regla de individualización: *«los datos deben ordenarse... con el mayor grado de individualización del órgano emisor posible».*

En consecuencia el CAU acompaña, a efectos de complementar reglas: 1) como *apartado d)*, modelo de *ficha* que permite identificar con *mayor grado de individualización* información relevada en primera instancia; 2) como *apartado e)*, modelo de *planilla Excel* que permite identificar con *mayor grado de individualización* información relevada en las cámaras.

Ambos modelos aplican una vez cumplidas las etapas del procedimiento de: *procesamiento, revisión, vista, procesamiento de vista, segunda revisión.*

El CAU incorpora, como *apartado f)*, información *reunida y completa* de todo el país con discriminación de expedientes en trámite y culminados, según Res. CM 342/16.

a. Totalidad del país

SEDE AUDITADA	TRAMITE	CULMINADAS	TOTAL
TOTAL GENERAL	2178	7298	9476

Total general de *expedientes relevados* al 31 de diciembre de 2016 en el país comprende: a) expedientes con *vista procesada y revisada* (pertenecen a cámara y primera instancia de la Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional Federal); b) expedientes con *vista notificada y plazo pendiente*, (pertenecen a Justicia Nacional en lo Criminal y Correccional Federal -causas culminadas-; Justicia Federal de Casación Penal y Tribunales Orales -1 al 6- de la jurisdicción de CNACCF); y c) expedientes con *vista pendiente de notificación* (pertenecen a la Justicia Federal del interior del país).

Se entiende como *culminado* el expediente que agota su trámite en la sede auditada donde se encuentra relevado.



b. Total por jurisdicción

SEDE AUDITADA	TRAMITE	CULMINADAS	TOTAL
TOTAL FUERO: CAMARA CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL	923	2994	3917
TOTAL FUERO: CAMARA FEDERAL DE CASACION PENAL	109	1408	1517
TOTAL FUERO: JUSTICIA FEDERAL DE BAHIA BLANCA	67	155	222
TOTAL FUERO: JUSTICIA FEDERAL DE COMODORO RIVADAVIA	72	548	620
TOTAL FUERO: JUSTICIA FEDERAL DE CORDOBA	42	211	253
TOTAL FUERO: JUSTICIA FEDERAL DE CORRIENTES	79	145	224
TOTAL FUERO: JUSTICIA FEDERAL DE GENERAL ROCA	22	214	236
TOTAL FUERO: JUSTICIA FEDERAL DE LA PLATA	108	98	206
TOTAL FUERO: JUSTICIA FEDERAL DE MAR DEL PLATA	64	332	396
TOTAL FUERO: JUSTICIA FEDERAL DE MENDOZA	96	135	231
TOTAL FUERO: JUSTICIA FEDERAL DE POSADAS	193	85	278
TOTAL FUERO: JUSTICIA FEDERAL DE PARANA	60	152	212
TOTAL FUERO: JUSTICIA FEDERAL DE RESISTENCIA	20	8	28
TOTAL FUERO: JUSTICIA FEDERAL DE SALTA	76	33	109
TOTAL FUERO: JUSTICIA FEDERAL DE ROSARIO	106	428	534
TOTAL FUERO: JUSTICIA FEDERAL DE SAN MARTIN	107	269	376
TOTAL FUERO: JUSTICIA FEDERAL DE TUCUMAN	34	83	117
TOTAL GENERAL	2178	7298	9476

En *totales* por jurisdicción se suman *expedientes relevados* de primera instancia, cámara y tribunales orales establecidos en cada jurisdicción. En el caso de la cámara de casación penal federal, los *relevados* en esa instancia.

c. Total por instancia

c.1. Cámara Federal de Casación Penal

SEDE AUDITADA	EN TRAMITE	CULMINADOS	TOTAL
CAMARA FEDERAL DE CASACION PENAL	109	1408	1517

c.2. Cámaras Federales

SEDE AUDITADA	EN TRAMITE	CULMINADOS	TOTAL
CAMARAS FEDERALES	131	1923	2054

c.3. Tribunales Orales

SEDE AUDITADA	EN TRAMITE	CULMINADOS	TOTAL
TRIBUNALES ORALES FEDERALES	413	1146	1559

c.4. Primera Instancia

SEDE AUDITADA	EN TRAMITE	CULMINADOS	TOTAL
INSTRUCCIÓN PENAL	1525	2821	4346

d. Modelo de *ficha* de primera instancia



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Año del centenario de la Reforma Universitaria"

JUZGADO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL N° - SECRETARIA N°

Número de orden:			
Número de Expediente:			
Carátula:			
Delitos objeto de investigación:			
Radicación de Origen:			
Fecha de inicio:			
Intervención Fiscalía:			
Cantidad de imputados requeridos:			
Fecha de citación a indagatoria:	Cantidad de personas:		
Fecha de celebración de indagatoria:	Cantidad de personas:		
Fecha de auto de procesamiento:	Cantidad de personas:	Con. prisión preventiva:	
Fecha de eximidos y/o excarcelados:	Cantidad de personas:		
Fecha de auto de prescripción:	Cantidad:		
Fecha de auto de sobreseimiento:	Cantidad:		
Fecha de auto de falta de mérito:	Cantidad:		
Estado Procesal Informado:			
Fecha del último acto de impulso procesal:			
Fecha de requerimiento de elevación:	Fecha de elevación:	Fecha de radicación:	
Modo de culminación:			
Observación Instrucción:			
Recursos Cámara de Apelaciones:			
Cantidad de recursos:	Fecha de radicación:	Fecha de resolución:	Fecha de devolución:
Recursos Cámara de Casación:			
Cantidad de recursos:	Fecha de radicación:	Fecha de resolución:	Fecha de devolución:
Tiempo en que el expediente se encontró radicado en Cámara con motivo de los recursos planteados:			
Observaciones generales:			

Los expedientes en trámite relevados en primera instancia, jurisdicción de CNACCF, cumplen procedimientos de *devolución, procesamiento y revisión de vista*. El mandato de *mayor grado de identificación* se cumple con la confección de *fichas* respectivas a

cada uno donde constan los requerimientos de Res. CM 342/16 Adjuntas en Caja I.

e. Modelo de *planilla Excel* de cámara federal

CÁMARA NACIONAL DE APELACIONES EN LO CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL SALA II CAUSAS EN CULMINADAS									
JUZGADO 1 SEC 1									
Nº	EXPEDIENTE	CARATULA	FECHA INGRESO	RADICACION DE ORIGEN	DELITO	MODO Y FECHA DE CULMINACION	ESTADO PROCESAL INFORMADO	FECHA DEVOLUCIÓN	OBSERVACIONES
1									
2									
3									
4									
5									
6									
7									
8									

Los expedientes relevados en la CNACCF cumplen procedimientos de *devolución, procesamiento y revisión de vista*. Mandato de *mayor identificación* se cumple con la confección de planillas Excel donde constan requerimientos de Res. CM 342/16.

Las planillas de cámara distinguen el juzgado de origen donde radica expediente principal.

f. Total país reunido

SEDE AUDITADA	TRAMITE	CULMINADAS	TOTAL
CAMARA CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL - SALA N° 1	17	511	528
CAMARA CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL - SALA N° 2	0	717	717
TOTAL Instancia: CAMARA	17	1228	1245
JUZGADO FEDERAL N° 1	50	74	124
JUZGADO FEDERAL N° 2	70	98	168
JUZGADO FEDERAL N° 3	38	101	139
JUZGADO FEDERAL N° 4	67	90	157
JUZGADO FEDERAL N° 5	66	120	186
JUZGADO FEDERAL N° 6	50	106	156
JUZGADO FEDERAL N° 7	68	77	145
JUZGADO FEDERAL N° 8	56	75	131
JUZGADO FEDERAL N° 9	30	160	190
JUZGADO FEDERAL N° 10	76	85	161
JUZGADO FEDERAL N° 11	83	77	160
JUZGADO FEDERAL N° 12	45	96	141



TOTAL Instancia: INSTRUCCIÓN	699	1159	1858
TOTAL Instancia: INSTRUCCIÓN (según sistema)	699	76	775
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 1	16	116	132
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 2	15	35	50
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 3	64	142	206
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 4	38	165	203
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 5	22	149	171
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL N° 6	52	0	52
TOTAL Instancia: TRIBUNAL ORAL	207	607	814
TOTAL FUERO: CAMARA CRIMINAL Y CORRECCIONAL FEDERAL	923	2994	3917
CAMARA FEDERAL DE CASACION PENAL - SALA N° 1	33	285	318
CAMARA FEDERAL DE CASACION PENAL - SALA N° 2	34	443	477
CAMARA FEDERAL DE CASACION PENAL - SALA N° 3	21	319	340
CAMARA FEDERAL DE CASACION PENAL - SALA N° 4	21	361	382
TOTAL Instancia: CAMARA CASACION	109	1408	1517
TOTAL FUERO: CAMARA FEDERAL DE CASACION PENAL	109	1408	1517
CAMARA FEDERAL DE BAHÍA BLANCA	4	1	5
TOTAL Instancia: CAMARA	4	1	5
JUZGADO FEDERAL DE BAHÍA BLANCA N° 1 - SEC N° 2	11	23	34
JUZGADO FEDERAL DE BAHÍA BLANCA N° 2 - SEC N° 6	44	114	158
JUZGADO FEDERAL DE SANTA ROSA	7	15	22
TOTAL Instancia: INSTRUCCION	62	152	214
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE BAHÍA BLANCA	0	2	2
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SANTA ROSA	1	0	1
TOTAL Instancia: TRIBUNAL ORAL	1	2	3
TOTAL FUERO: JUSTICIA FEDERAL DE BAHIA BLANCA	67	155	222
CAMARA FEDERAL DE COMODORO RIVADAVIA	36	284	320
TOTAL Instancia: CAMARA	36	284	320
JUZGADO FEDERAL DE COMODORO RIVADAVIA	4	49	53
JUZGADO FEDERAL DE RAWSON N° 2	6	27	33
JUZGADO FEDERAL DE RIO GALLEGOS	11	39	50
JUZGADO FEDERAL DE USHUAIA - SEC N° 1	0	7	7
JUZGADO FEDERAL DE USHUAIA - SEC N° 2	0	16	16
JUZGADO FEDERAL DE RIO GRANDE - SEC N° 2	1	15	16
JUZGADO FEDERAL DE CALETA OLIVIA	4	1	5
JUZGADO FEDERAL DE ESQUEL	0	0	0
TOTAL Instancia: INSTRUCCION	26	154	180
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE COMODORO RIVADAVIA	7	73	80
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SANTA CRUZ	1	13	14

TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE TIERRA DEL FUEGO	2	24	26
TOTAL Instancia: TRIBUNAL ORAL	10	110	120
TOTAL FUERO: JUSTICIA FEDERAL DE COMODORO RIVADAVIA	72	548	620
CAMARA FEDERAL CRIMINAL Y CORRECCIONAL CORDOBA	4	60	64
TOTAL Instancia: CAMARA	4	60	64
JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA N° 1	4	9	13
JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA N° 2	8	35	43
JUZGADO FEDERAL DE CORDOBA N° 3	5	45	50
JUZGADO FEDERAL DE BELL VILLE	3	2	5
JUZGADO FEDERAL DE RIO CUARTO	3	5	8
JUZGADO FEDERAL DE VILLA MARIA	1	0	1
JUZGADO FEDERAL DE LA RIOJA	3	4	7
JUZGADO FEDERAL DE SAN FRANCISCO	0	0	
TOTAL Instancia: INSTRUCCION	27	100	127
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE CORDOBA N° 1	8	24	32
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE CORDOBA N° 2	0	3	3
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE LA RIOJA	3	24	27
TOTAL Instancia: TRIBUNAL ORAL	11	51	62
TOTAL FUERO: JUSTICIA FEDERAL DE CORDOBA	42	211	253
CAMARA FEDERAL DE CORRIENTES - SECRETARIA PENAL	1	93	94
TOTAL Instancia: CAMARA	1	93	94
JUZGADO FEDERAL DE CORRIENTES N° 1	35	34	69
JUZGADO FEDERAL DE CORRIENTES N° 2	1	1	2
JUZGADO FEDERAL DE PASO DE LOS LIBRES	38	9	47
TOTAL Instancia: INSTRUCCION	74	44	118
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE CORRIENTES	4	8	12
TOTAL Instancia: TRIBUNAL ORAL	4	8	12
TOTAL FUERO: JUSTICIA FEDERAL DE CORRIENTES	79	145	224
CAMARA FEDERAL DE GENERAL ROCA - SECRETARIA PENAL	1	22	23
TOTAL Instancia: CAMARA	1	22	23
JUZGADO FEDERAL DE GENERAL ROCA	3	7	10
JUZGADO FEDERAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE	4	17	21
JUZGADO FEDERAL DE VIEDMA	7	65	72
JUZGADO FEDERAL DE ZAPALA	0	40	40
JUZGADO FEDERAL DE NEUQUEN N° 2	4	14	18
TOTAL Instancia: INSTRUCCION	18	143	161
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE NEUQUEN	0	12	12
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE GENERAL ROCA	3	37	40
TOTAL Instancia: TRIBUNAL ORAL	3	49	52
TOTAL FUERO: JUSTICIA FEDERAL DE GENERAL ROCA	22	214	236
CAMARA FEDERAL DE LA PLATA - SALA I	3	0	3
CAMARA FEDERAL DE LA PLATA - SALA II	11	31	42
CAMARA FEDERAL DE LA PLATA - SALA III	1	0	1
TOTAL Instancia: CAMARA	15	31	46
JUZGADO FEDERAL DE LA PLATA N° 1 - SEC N° 1	1	17	18
JUZGADO FEDERAL DE LA PLATA N° 1 - SEC N° 3	3	0	3



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Año del centenario de la Reforma Universitaria

JUZGADO FEDERAL DE LA PLATA N° 3 - SEC N° 7	7	1	8
JUZGADO FEDERAL DE LA PLATA N° 3 - SEC N° 8	5	7	12
JUZGADO FEDERAL DE LA PLATA N° 3 - SEC N° 9	1	5	6
JUZGADO FEDERAL DE LOMAS DE ZAMORA N° 1	11	0	11
JUZGADO FEDERAL DE LOMAS DE ZAMORA N° 2	2	4	6
JUZGADO FEDERAL DE LOMAS DE ZAMORA N° 2 - SEC N° 5	15	0	15
JUZGADO FEDERAL DE LOMAS DE ZAMORA N° 2 - SEC N° 6	19	0	19
JUZGADO FEDERAL DE LOMAS DE ZAMORA N° 2 - SEC N° 4	1	0	1
JUZGADO FEDERAL DE JUNIN	1	7	8
JUZGADO FEDERAL DE QUILMES	2	0	2
TOTAL Instancia: INSTRUCCION	68	41	109
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE LA PLATA N° 1	18	0	18
TRIBUNAL ORAL EN LO CRIMINAL FEDERAL DE LA PLATA N° 2	7	26	33
TOTAL Instancia: TRIBUNAL ORAL	25	26	51
TOTAL FUERO: JUSTICIA FEDERAL DE LA PLATA	108	98	206
CAMARA FEDERAL DE MAR DEL PLATA	4	84	88
TOTAL Instancia: CAMARA	4	84	88
JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA N° 1	16	17	33
JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA N° 1 - SEC N° 2	11	75	86
JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA N° 1 - SEC N° 4	6	26	32
JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA N° 3 - SEC N° 6	8	72	80
JUZGADO FEDERAL DE MAR DEL PLATA N° 3 - SEC N° 8	5	13	18
JUZGADO FEDERAL DE NECOCHEA	2	2	4
JUZGADO FEDERAL DE AZUL N° 1 - SEC N° 3	0	5	5
JUZGADO FEDERAL DE AZUL N° 1 - SEC N° 4	0	3	3
JUZGADO FEDERAL DE DOLORES	9	9	18
TOTAL Instancia: INSTRUCCION	57	222	279
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE MAR DEL PLATA	3	26	29
TOTAL Instancia: TRIBUNAL ORAL	3	26	29
TOTAL FUERO: JUSTICIA FEDERAL DE MAR DEL PLATA	64	332	396
CAMARA FEDERAL DE MENDOZA - SALA A	4	6	10
CAMARA FEDERAL DE MENDOZA - SALA B	7	12	19
TOTAL Instancia: CAMARA	11	18	29
JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA N° 1 - SEC A	12	2	14
JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA N° 1 - SEC B	0	8	8
JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA N° 1 - SEC C	4	9	13
JUZGADO FEDERAL DE MENDOZA N° 3	3	33	36
JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN N° 2 - SEC N° 4	6	8	14
JUZGADO FEDERAL DE SAN JUAN N° 2 - SEC N° 5	5	12	17

JUZGADO FEDERAL DE SAN RAFAEL	0	0	0
JUZGADO FEDERAL DE SAN LUIS	15	18	33
TOTAL Instancia: INSTRUCCION	45	90	135
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE MENDOZA N° 1	15	1	16
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE MENDOZA N° 2	19	24	43
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN JUAN	2	2	4
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN LUIS	4	0	4
TOTAL Instancia: TRIBUNAL ORAL	40	27	67
TOTAL FUERO: JUSTICIA FEDERAL DE MENDOZA	96	135	231
CAMARA FEDERAL DE POSADAS - SECRETARIA PENAL	0	19	19
TOTAL Instancia: CAMARA	0	19	19
JUZGADO FEDERAL DE POSADAS	54	7	61
JUZGADO FEDERAL DE POSADAS - SEC N° 1	68	15	83
JUZGADO FEDERAL DE POSADAS - SEC N° 2	4	5	9
JUZGADO FEDERAL DE POSADAS - SEC N° 4	24	6	30
JUZGADO FEDERAL DE ELDORADO	20	6	26
JUZGADO FEDERAL DE OBERA	20	2	22
TOTAL Instancia: INSTRUCCION	190	41	231
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE POSADAS	3	25	28
TOTAL Instancia: TRIBUNAL ORAL	3	25	28
TOTAL FUERO: JUSTICIA FEDERAL DE POSADAS	193	85	278
CAMARA FEDERAL DE PARANÁ	0	0	0
TOTAL Instancia: CAMARA	0	0	0
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ N° 1 - SEC N° 1	5	15	20
JUZGADO FEDERAL DE PARANÁ N° 1 - SEC N° 2	12	34	46
JUZGADO FEDERAL DE CONC. DEL URUGUAY N° 1 - SEC N° 1	4	28	32
JUZGADO FEDERAL DE CONC. DEL URUGUAY N° 1 - SEC N° 2	5	28	33
JUZGADO FEDERAL DE CONC. DEL URUGUAY N° 1 - SEC DDHH	2	0	2
TOTAL Instancia: INSTRUCCION	28	105	133
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE PARANÁ	32	47	79
TOTAL Instancia: TRIBUNAL ORAL	32	47	79
TOTAL FUERO: JUSTICIA FEDERAL DE PARANA	60	152	212
CAMARA FEDERAL DE RESISTENCIA - SECRETARIA PENAL N° 1	0	0	0
TOTAL Instancia: CAMARA	0	0	0
JUZGADO FEDERAL DE RESISTENCIA N° 1	1	0	1
JUZGADO FEDERAL DE RESISTENCIA N° 2	1	0	1
JUZGADO FEDERAL DE FORMOSA N° 1	9	0	9
JUZGADO FEDERAL DE FORMOSA N° 2	3	3	6
JUZGADO FEDERAL DE RECONQUISTA	1	0	1
JUZGADO FEDERAL DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA	5	2	7
TOTAL Instancia: INSTRUCCION	20	5	25
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE RESISTENCIA	0	2	2
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE FORMOSA	0	1	1
TOTAL Instancia: TRIBUNAL ORAL	0	3	3
TOTAL FUERO: JUSTICIA FEDERAL DE RESISTENCIA	20	8	28
CAMARA FEDERAL DE SALTA - SALA I	2	2	4



CAMARA FEDERAL DE SALTA - SALA II	1	7	8
TOTAL Instancia: CAMARA	3	9	12
JUZGADO FEDERAL DE SALTA N° 1	16	0	16
JUZGADO FEDERAL DE SALTA N° 2	19	12	31
JUZGADO FEDERAL DE JUJUY N° 1	1	0	1
JUZGADO FEDERAL DE JUJUY N° 2	2	0	2
JUZGADO FEDERAL DE SAN RAMON DE LA NUEVA ORAN	23	5	28
TOTAL Instancia: INSTRUCCION	61	17	78
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SALTA	9	7	16
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SALTA N° 2	0	0	
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE JUJUY	3	0	3
TOTAL Instancia: TRIBUNAL ORAL	12	7	19
TOTAL FUERO: JUSTICIA FEDERAL DE SALTA	76	33	109
CAMARA FEDERAL DE ROSARIO - SALA A - SECRETARIA PENAL	8	0	8
CAMARA FEDERAL DE ROSARIO - SALA B - SECRETARIA PENAL	18	17	35
TOTAL Instancia: CAMARA	26	17	43
JUZGADO FEDERAL DE SANTA FE N° 1	1	2	3
JUZGADO FEDERAL DE SANTA FE N° 2	1	59	60
JUZGADO FEDERAL DE ROSARIO N° 3 - SEC A	6	56	62
JUZGADO FEDERAL DE ROSARIO N° 3 - SEC B	11	108	119
JUZGADO FEDERAL DE ROSARIO N° 4 - SEC N° 1	7	23	30
JUZGADO FEDERAL DE ROSARIO N° 4 - SEC N° 2	17	49	66
JUZGADO FEDERAL DE SAN NICOLAS N° 2	9	1	10
JUZGADO FEDERAL DE SAN NICOLAS N° 2 - SEC N° 1	3	24	27
JUZGADO FEDERAL DE SAN NICOLAS N° 2 - SEC N° 2	0	7	7
JUZGADO FEDERAL DE RAFAELA	0	0	
TOTAL Instancia: INSTRUCCION	55	329	384
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE ROSARIO N° 1	7	19	26
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE ROSARIO N° 2	7	8	15
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SANTA FE	11	55	66
TOTAL Instancia: TRIBUNAL ORAL	25	82	107
TOTAL FUERO: JUSTICIA FEDERAL DE ROSARIO	106	428	534
CAMARA FEDERAL DE SAN MARTIN - SALA I - SEC N° 1	2	4	6
CAMARA FEDERAL DE SAN MARTIN - SALA I - SEC N° 3	3	12	15
CAMARA FEDERAL DE SAN MARTIN - SALA II - SEC N° 2	2	10	12
CAMARA FEDERAL DE SAN MARTIN - SALA II - SEC N° 4	0	8	8
TOTAL Instancia: CAMARA	7	34	41
JUZGADO FEDERAL DE SAN MARTIN N° 1 - SEC N° 1	1	4	5
JUZGADO FEDERAL DE SAN MARTIN N° 1 - SEC N° 2	0	4	4

JUZGADO FEDERAL DE SAN MARTIN N° 1 - SEC N° 3	1	8	9
JUZGADO FEDERAL DE SAN MARTIN N° 2 - SEC N° 4	6	18	24
JUZGADO FEDERAL DE SAN MARTIN N° 2 - SEC N° 5	0	0	
JUZGADO FEDERAL DE SAN MARTIN N° 2 - SEC N° 6	1	3	4
JUZGADO FEDERAL DE SAN ISIDRO N° 1	6	10	16
JUZGADO FEDERAL DE SAN ISIDRO N° 2	4	7	11
JUZGADO FEDERAL DE TRES DE FEBRERO	9	14	23
JUZGADO FEDERAL DE MORON N° 1	6	0	6
JUZGADO FEDERAL DE MORON N° 2	5	15	20
JUZGADO FEDERAL DE MORON N° 3	4	0	4
JUZGADO FEDERAL DE MERCEDES	14	67	81
JUZGADO FEDERAL DE CAMPANA	17	38	55
TOTAL Instancia: INSTRUCCION	74	188	262
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN MARTIN N° 1	2	0	2
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN MARTIN N° 2	2	11	13
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN MARTIN N° 3	13	18	31
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN MARTIN N° 5	6	4	10
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SAN MARTIN N° 4	3	14	17
TOTAL Instancia: TRIBUNAL ORAL	26	47	73
TOTAL FUERO: JUSTICIA FEDERAL DE SAN MARTIN	107	269	376
CAMARA FEDERAL DE TUCUMAN - SECRETARIA PENAL	2	23	25
TOTAL Instancia: CAMARA	2	23	25
JUZGADO FED. DE TUCUMAN NRO. N° 1 - SECRETARIA	10	24	34
JUZGADO FED. DE TUCUMAN NRO. N° 2 - SECRETARIA	3	1	4
JUZGADO FEDERAL DE CATAMARCA	0	0	
JUZGADO FEDERAL DE SANTIAGO DEL ESTERO	8	6	14
TOTAL Instancia: INSTRUCCION	21	31	52
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE TUCUMAN	7	2	9
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE SANTIAGO DEL ESTERO	2	3	5
TRIBUNAL ORAL FEDERAL DE CATAMARCA	2	24	26
TOTAL Instancia: TRIBUNAL ORAL	11	29	40
TOTAL FUERO TUCUMAN:	34	83	117
TOTAL GENERAL	2178	7298	9476

5. Remisión de datos *procesados y sistematizados*

Siguiendo regla de *etapas sucesivas e informes progresivos*, el CAU informa que los datos *procesados* de la jurisdicción de las quince (15) cámaras federales del interior del país se encuentran en etapa de *revisión* y programa la notificación de la *vista* electrónica a partir del día 10 mayo de 2018.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Año del centenario de la Reforma Universitaria

En Caja II se encuentran carpetas con documentación del *procesamiento* de los datos de la jurisdicción de las quince (15) cámaras federales que acreditan *información de cantidad* suministrada en los cuadros *total país*.

Se programa que cumplidos procedimientos normados en plazo comprometido, el CAU se encuentra en condiciones de *remitir* al Pleno del Consejo de la Magistratura *resultados* de las quince (15) jurisdicciones el día 30 de agosto de 2018 para *conocimiento, consideración y decisión*.

En Caja II se encuentran carpetas con documentación del *procesamiento, revisión y vista* de datos de jurisdicción Cámara Federal de Casación Penal y de seis (6) Tribunales Orales Federales de la jurisdicción CNACCF, que acreditan *información de cantidad* suministrada en cuadros *total país*.

Se programa que *procesamiento de devolución de vista* notificada y *revisión* permiten al CAU asumir compromiso de efectuar *remisión* al Pleno el día 10 de junio de 2018 para *conocimiento, consideración y decisión*.

El CAU inicia procedimiento de *remisión* de datos *procesados, con vista devuelta, procesada y revisada* de jurisdicción CNACCF, comprendiendo sedes auditadas de doce (12) juzgados de instrucción penal y Cámara Nacional de Apelaciones Criminal y Correccional Federal.

Res. CM 342/16 pto. 3 «se relevará»:

- a) «*número total de causas iniciadas, con indicación de cantidad anual respectiva y discriminadas por juzgado*»

El CAU interpreta *número total* la suma de causas *relevadas* en trámite y culminadas.

La modalidad de relevamiento en jurisdicción CNACCF se consolida de conformidad a lo resuelto por el Consejo de la Magistratura en *etapas sucesivas*, a través de presentaciones que el CAU eleva al Plenario.

Res. CM 249/17 ac. 3: *«por Res. CM 733/16 se resuelven pasos a seguir en esta segunda etapa»*; ac. 5: *«de la lectura conjunta de Res. CM 707/16 y 733/16 se desprenden concretamente los pasos a seguir que debe cumplimentar el CAU»*.

Según ac. 25, el tratamiento de *culminadas* en sede de CNACCF es: *«debe dividirse la selección, carga y procesamiento de datos de las causas culminadas en el fuero citado, en dos etapas: la primera debe ser inmediata y realizarse sobre el periodo en que el sistema Lex 100 se puso en funcionamiento, permitirá rápido reflejo de resultados»*.

En cumplimiento de esta primera *regla de inmediatez* de ac. 25 el CAU coordina con presidencia de CNACCF, en calidad de titular de superintendencia de la jurisdicción, remisión por parte de la cámara de datos de *causas culminadas*. Se recepciona mediante oficio de estilo resultados del sistema Lex 100.

Los resultados remitidos se elevan al Sr. Presidente en sobre cerrado por contener nombres propios protegidos por principio de reserva (CPPN).

Recibidos resultados requeridos, en consonancia con reglas de superintendencia de CSJN, el CAU inicia etapa de aplicación de mandato de ac. 16: *«devolver un producido que refleje con claridad y precisión los datos consolidados»*, observando reglas generales de *vista previa al auditado* en cada una de sus actividades, aún aquellas que puedan no encuadrar técnicamente en el concepto puro de *dato procesado* necesario para ser objeto de *vista* en sentido técnico-formal.

El caso que se trata *«causas culminadas según reglas de ac. 25 Res. CM 249/17»*, si bien excede concepto de *dato procesado* para ser objeto de *vista* formal -por tratarse de resultado de Lex 100, cargado por actuarios de las sedes auditadas en términos de acordada 14/13 CSJN-, una vez obtenido el resultado por el CAU se notifica a *modo de vista* -aplica principio de que en caso de duda,



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Año del centenario de la Reforma Universitaria"

garantizar vista previa del auditado- a cada una de las sedes auditadas de jurisdicción CNACCF, a efectos de «*devolver un producido que refleje con claridad y precisión los datos consolidados*», en términos de ac. 16 Res. CM 249/17.

En consecuencia, por aplicación de principios generales en materia de plazos de reglas de *vista*, el CAU programa procesar devoluciones obtenidas de las sedes auditadas a la notificación del informe recibido de la cámara.

Tiene el propósito de *remitir* al Pleno resultados que permitan informe completo, preciso y cierto de modos de culminación de expedientes, el día 10 de mayo de 2018.

A efectos de cumplir extremos de Res. CM 342 pto. 3 a) «*número total de causas iniciadas*» se considera: a. universo total de causas relevadas *en trámite* en jurisdicción CNACCF; b. universo de causas en trámite que, en proceso de segunda *revisión* (luego de devolución de *vista*) se advierte su *culminación* en la primera instancia y c. universo de causas *culminadas* -según remisión de CNACCF de datos obtenidos a través de Lex 100- donde el procedimiento técnico informa su inicio en el periodo de la auditoría (1996/2016) y el año concreto en que se inició.

Conjugar incisos a. b. y c. reclama tareas de *claridad y precisión* (ac. 16) para obtener *estándares de veracidad*. El CAU cruza resultados obtenidos en la PT (a) con *fichas* que reflejan resultados *revisados* (b) y cuadros de resultado de Lex 100 (c).

La reseña tiene como objetivo *aclarar* los alcances de la respuesta del punto 3.a.

Se informa total de la primera instancia de la jurisdicción CNACCF y total de cada uno de los juzgados de primera instancia.

CANTIDAD TOTAL DE CAUSAS																								
SEDE AUDITADA	TOTAL	s/d	<96	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
JUZGADO FEDERAL N° 1 TOTALES	124	0	1	0	0	0	0	1	0	1	2	1	0	0	2	2	4	8	7	6	15	19	27	28
JUZGADO FEDERAL N° 2 TOTALES	168	0	1	0	0	1	0	0	4	4	4	3	0	0	4	5	3	7	10	15	8	27	47	55
JUZGADO FEDERAL N° 3 TOTALES	139	0	0	0	1	0	0	4	0	1	0	0	1	0	5	2	3	12	9	13	18	21	26	23
JUZGADO FEDERAL N° 4 TOTALES	157	0	0	1	0	2	0	0	4	0	2	1	5	3	8	7	5	9	8	16	17	26	22	21
JUZGADO FEDERAL N° 5 TOTALES	186	0	12	2	0	1	1	1	2	3	1	7	1	6	2	8	3	8	12	17	17	29	25	28
JUZGADO FEDERAL N° 6 TOTALES	156	0	2	0	0	2	2	3	2	2	1	3	0	1	2	0	3	2	6	14	18	28	27	38
JUZGADO FEDERAL N° 7 TOTALES	145	0	0	1	0	0	1	0	1	1	0	1	0	5	4	3	5	3	4	8	16	31	28	33
JUZGADO FEDERAL N° 8 TOTALES	131	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	2	3	3	2	10	13	35	31	29
JUZGADO FEDERAL N° 9 TOTALES	190	0	0	1	0	0	1	0	1	1	0	2	1	5	5	5	8	6	6	18	29	66	59	62
JUZGADO FEDERAL N° 10 TOTALES	161	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	2	1	2	7	8	4	8	16	26	28	27	28
JUZGADO FEDERAL N° 11 TOTALES	160	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	1	3	2	7	3	5	3	6	8	23	34	35	28
JUZGADO FEDERAL N° 12 TOTALES	141	1	0	0	0	0	0	1	2	0	3	0	1	0	1	2	5	1	6	7	22	34	27	28
TOTAL DE EXPEDIENTES PRIMERA INSTANCIA	1858	1	16	5	1	6	6	10	18	14	14	21	15	23	43	46	55	66	84	148	222	378	351	401

«Recursos humanos con los que cuenta el tribunal, técnicos y tecnológicos afectados al trámite»

El procesamiento que realiza el CAU toma en consideración evolución del *staff* de cada sede auditada durante periodo objeto de auditoría.

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 1												
Año	Magistrados y Funcionarios					Total	Empleados					Total
	Efectivo	Asc, Interino	Interi, Total	Contratado	Adscripto	Magistrados y Funcionarios	Efectivo	Asc, Interino	Interi, Total	Contratado	Adscripto	Empleados
1996	5					5	9	6	2			17
1997	5	1		6		12	4	10	4			18
1998	5	1		5		11	5	9	5			19
1999	5			4		9	8	9	3			20
2000	5			5		10	5	9	4			18
2001	5			5		10	5	8	3			16
2002	5			5		10	4	8	4	1		17
2003	5			5		10	4	7	5	1		17
2004	5			5		10	6	5	6	1		18
2005	5			6		11	4	5	7	1		17
2006	5			5		10	6	4	6	1		17
2007	5			6		11	6	5	7	1		19
2008	5		1	8		14	7	4	10	1		22
2009	5		1	7		13	8	4	7	1		20
2010	5		1	8		14	6	5	8	2	2	23
2011	5			9		14	6	4	8	2	2	22
2012	5	1		10		16	7	5	8	2	2	24
2013	10	1		5		16	6	6	7	1	2	22
2014	11	1		5		17	6	4	9	6		25
2015	11	1		6		18	6	3	9	7	4	29
2016	11	1		7		19	5	3	10	9	4	31

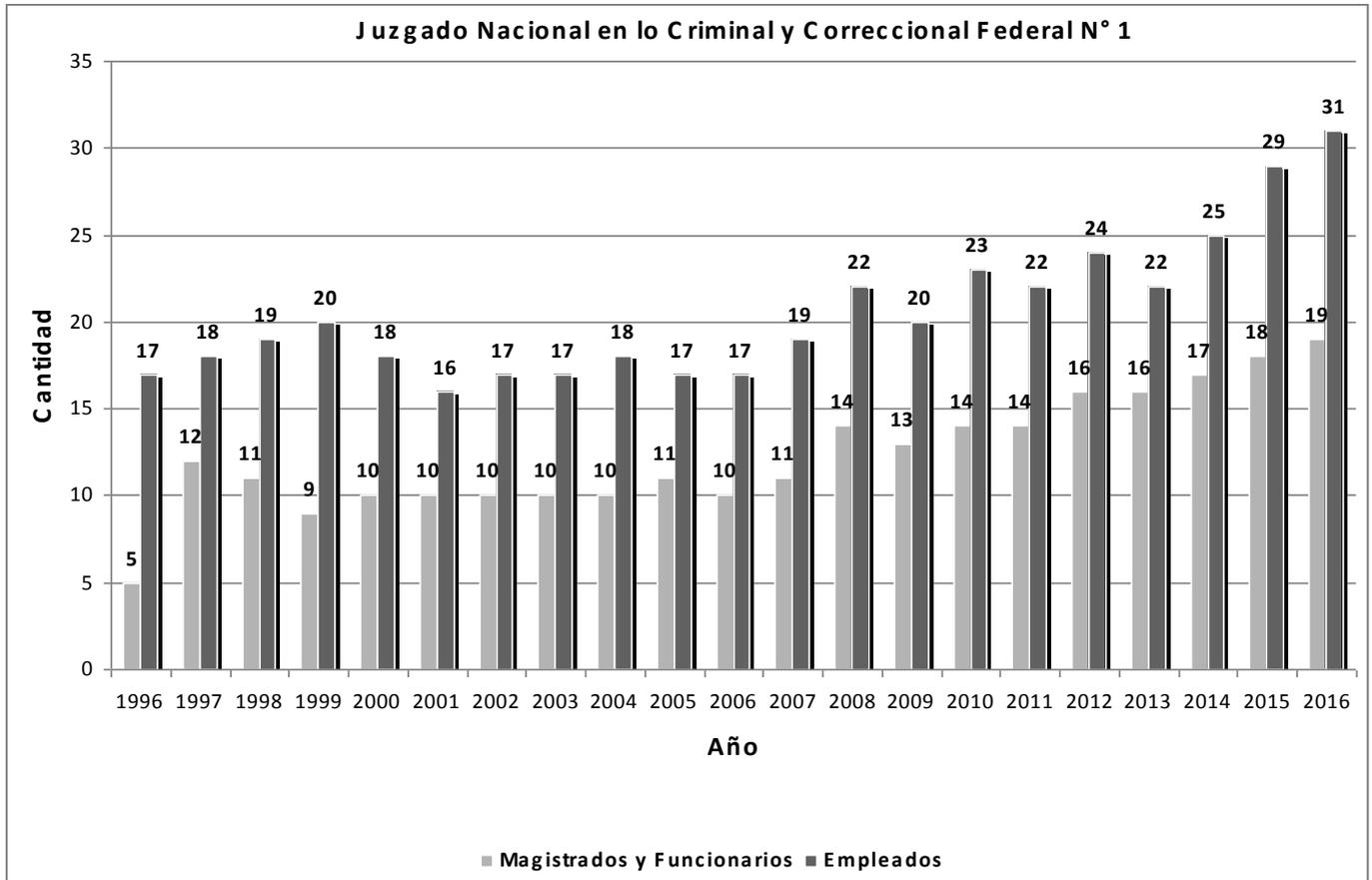


CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

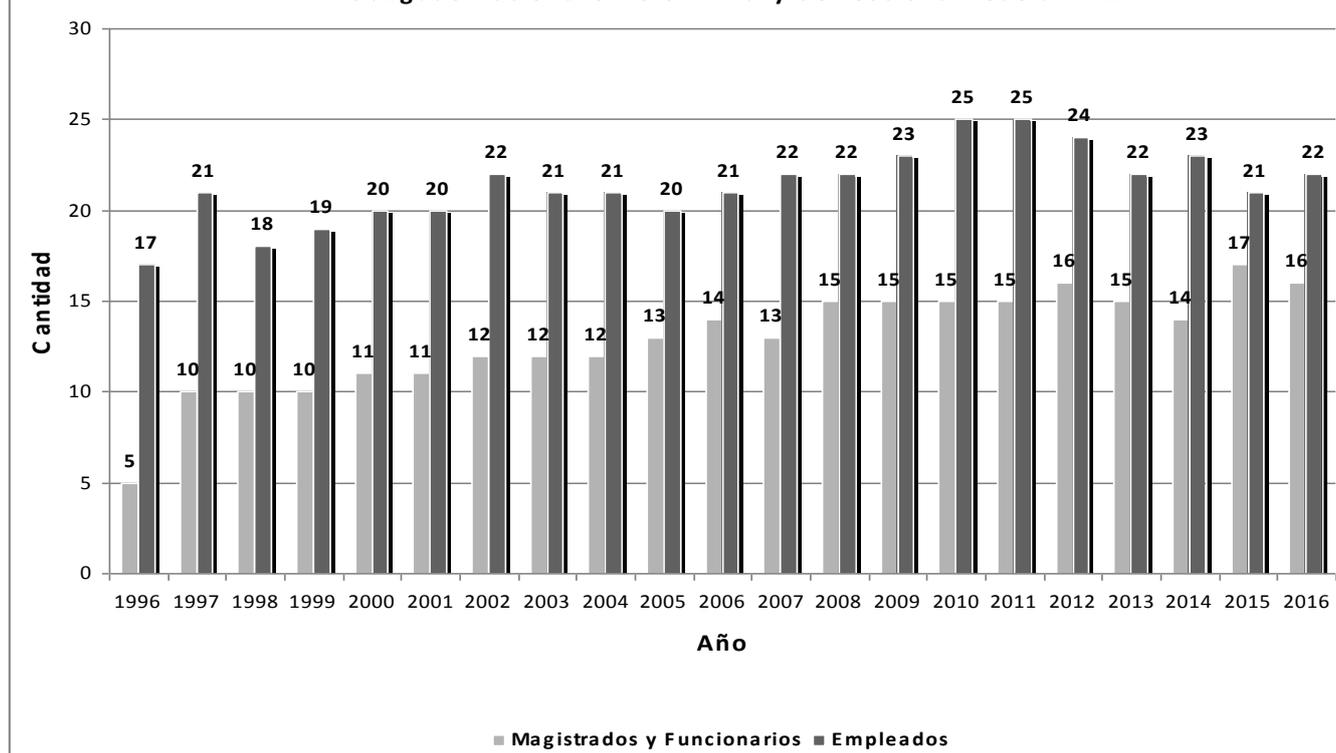
Año del centenario de la Reforma Universitaria



Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2

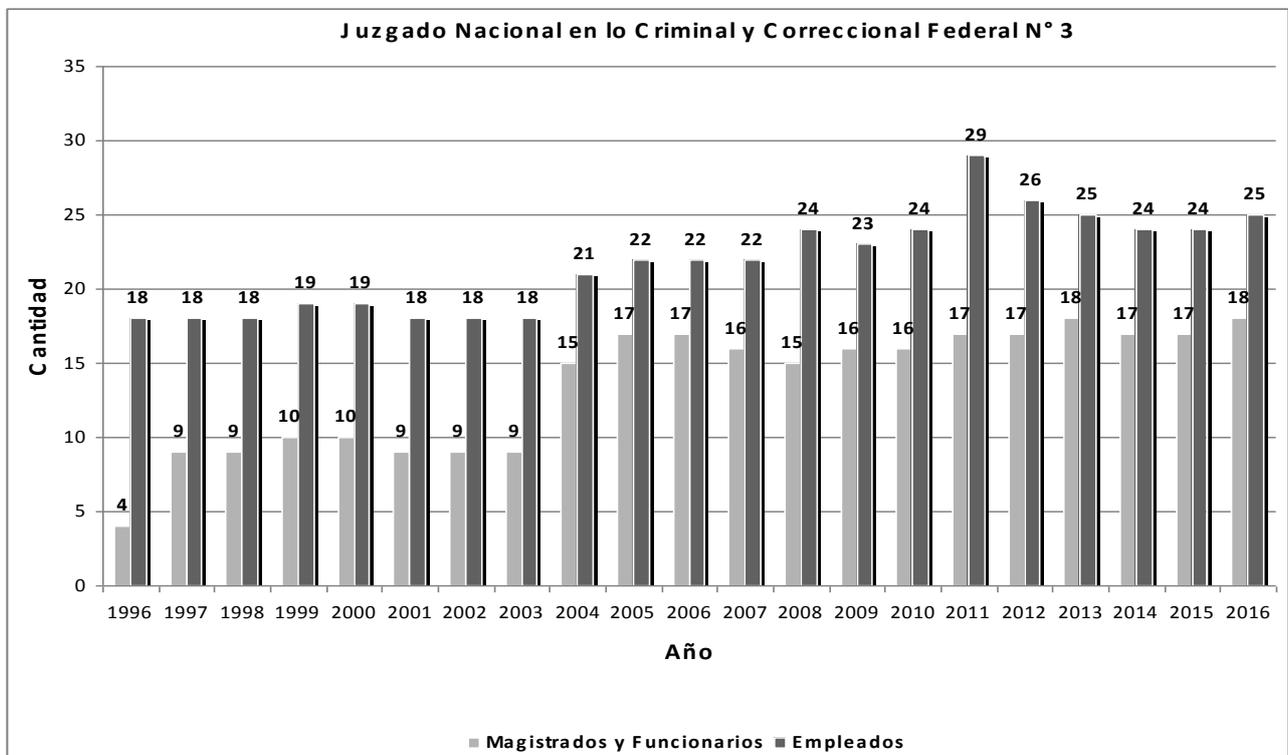
Año	Magistrados y Funcionarios					Total	Empleados					Total
	Efectivo	Asc, Interino	Interi, Total	Contratado	Adscripto	Magistrados y Funcionarios	Efectivo	Asc, Interino	Interi, Total	Contratado	Adscripto	Empleados
1996	5					5	11	3	3			17
1997	5			5		10	9	6	4	2		21
1998	5			5		10	7	5	4	2		18
1999	5			5		10	7	6	4	2		19
2000	5	1		5		11	5	9	4	2		20
2001	5	1		5		11	5	9	4	2		20
2002	5	1		6		12	5	6	9	2		22
2003	5	1		6		12	4	5	9	3		21
2004	5	1		6		12	5	2	11	3		21
2005	5	1		7		13	6	2	9	3		20
2006	5	3		6		14	4	4	11	2		21
2007	6	1		6		13	6	3	11	2		22
2008	5	2		8		15	5	2	13	2		22
2009	5	2		8		15	4	2	14	3		23
2010	5	2		8		15	5	4	13	3		25
2011	7	2		6		15	5	4	13	3		25
2012	9	2		5		16	6	6	10	2		24
2013	8	3		4		15	3	7	10	2		22
2014	10	1		3		14	5	9	6	3		23
2015	9	3		5		17		12	7	2		21
2016	10	1		5		16	2	11	7	2		22

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 2

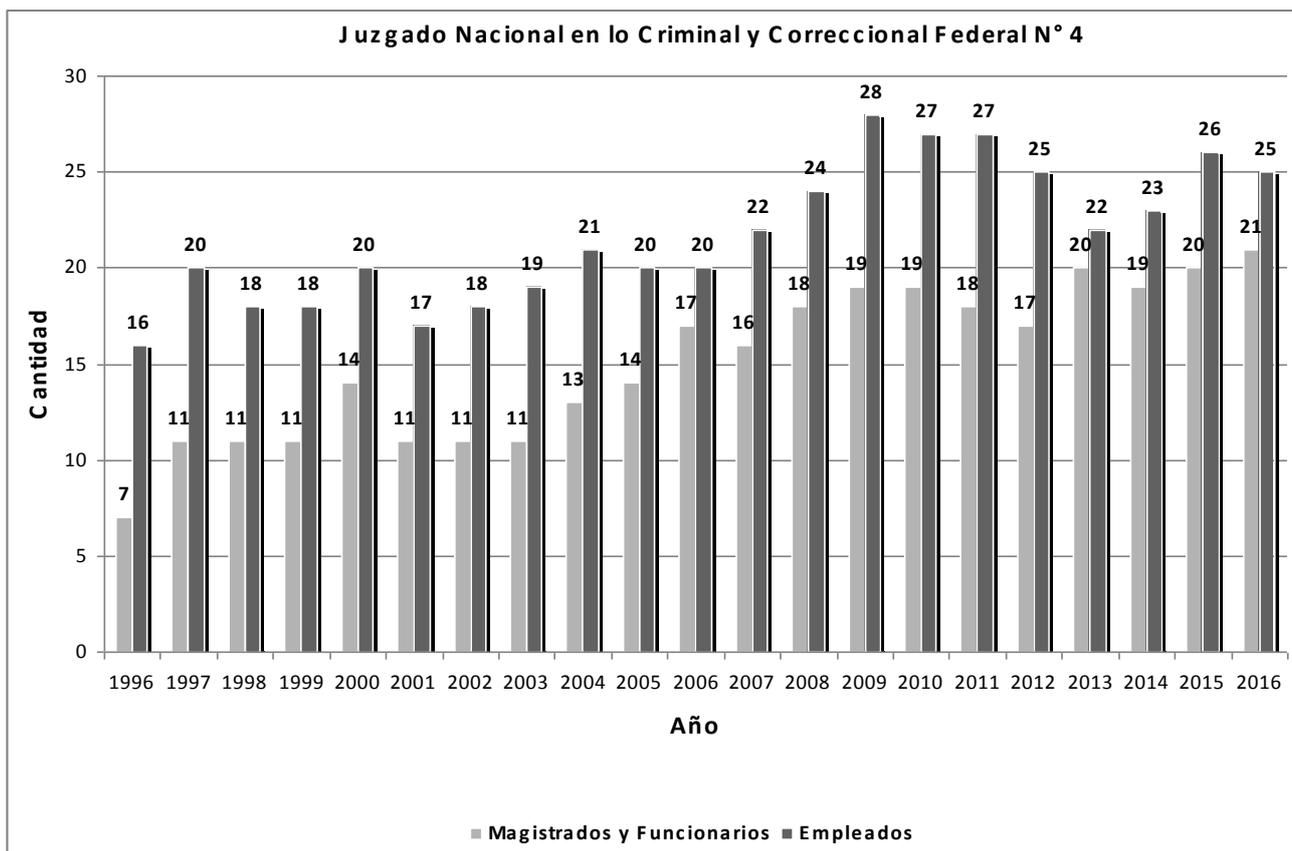




Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 3												
Año	Magistrados y Funcionarios					Total	Empleados					Total
	Efectivo	Asc, Interino	Interi, Total	Contratado	Adscripto	Magistrados y Funcionarios	Efectivo	Asc, Interino	Interi, Total	Contratado	Adscripto	Empleados
1996	4					4	8	7	2	1		18
1997	5			4		9	11	4	2	1		18
1998	5			4		9	8	6	3	1		18
1999	5	1		4		10	8	6	4	1		19
2000	5	1		4		10	9	5	4	1		19
2001	4	1		4		9	7	6	4	1		18
2002	4	1		4		9	7	6	4	1		18
2003	4	1		4		9	8	6	3	1		18
2004	5	2		8		15	2	7	8	4		21
2005	5	2		10		17	2	7	9	4		22
2006	5	4		8		17	2	6	10	4		22
2007	6	2		8		16	3	6	9	4		22
2008	6	1		8		15	6	5	9	4		24
2009	7			9		16	5	5	9	4		23
2010	7			9		16	5	5	9	5		24
2011	8	1		8		17	9	5	11	4		29
2012	11	1		5		17	6	5	11	4		26
2013	12	1		5		18	8	4	10	3		25
2014	12	1		4		17	5	6	9	4		24
2015	12	1		4		17	5	6	9	4		24
2016	12	2		4		18	7	5	10	3		25

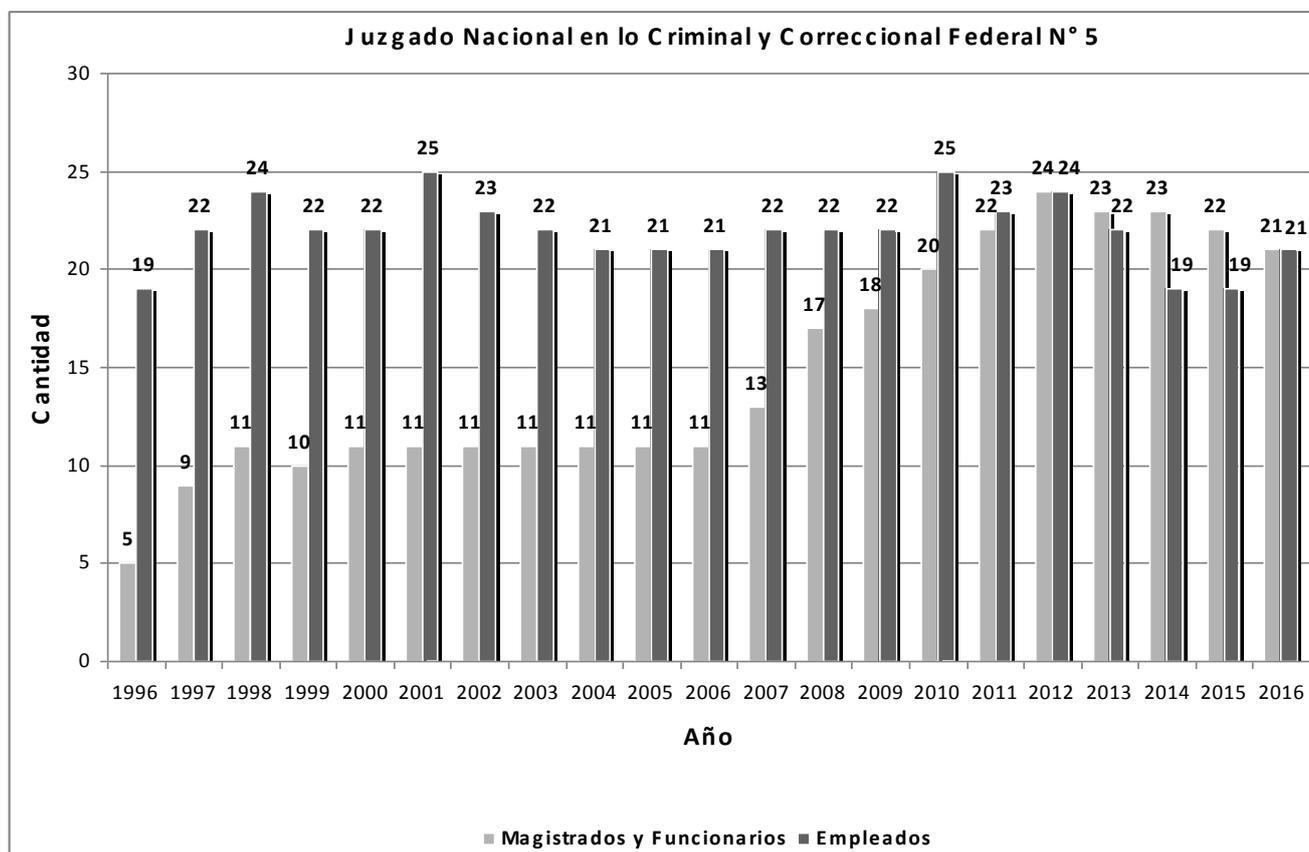


Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 4												
Año	Magistrados y Funcionarios					Total	Empleados					Total
	Efectivo	Asc, Interino	interi, total	Contratado	Adscripto	Magistrados y Funcionarios	Efectivo	Asc, Interino	Interi, Total	Contratado	Adscripto	Empleados
1996	6	1				7	6	5	4	1		16
1997	6			5		11	8	8	3	1		20
1998	6			5		11	5	9	3	1		18
1999	6			5		11	3	10	4	1		18
2000	4	3		7		14	4	11	4	1		20
2001	3	1		7		11	2	10	4	1		17
2002	3	1		7		11	2	10	5	1		18
2003	3	1		7		11	4	7	7	1		19
2004	5			8		13	3	8	8	2		21
2005	5			9		14	2	7	9	2		20
2006	5	1		11		17	3	3	12	2		20
2007	5			11		16	5	2	13	2		22
2008	5	2		11		18	6	2	14	2		24
2009	5	2		12		19	9	1	15	3		28
2010	5	1		13		19	8	1	15	3		27
2011	6			12		18	10	2	13	2		27
2012	7			10		17	7	4	12	2		25
2013	8			12		20	5	3	12	2		22
2014	8			11	1	19	5	4	12	2		23
2015	10	1		8	1	20	6	6	12	2		26
2016	11	1		8	1	21	5	5	13	2		25





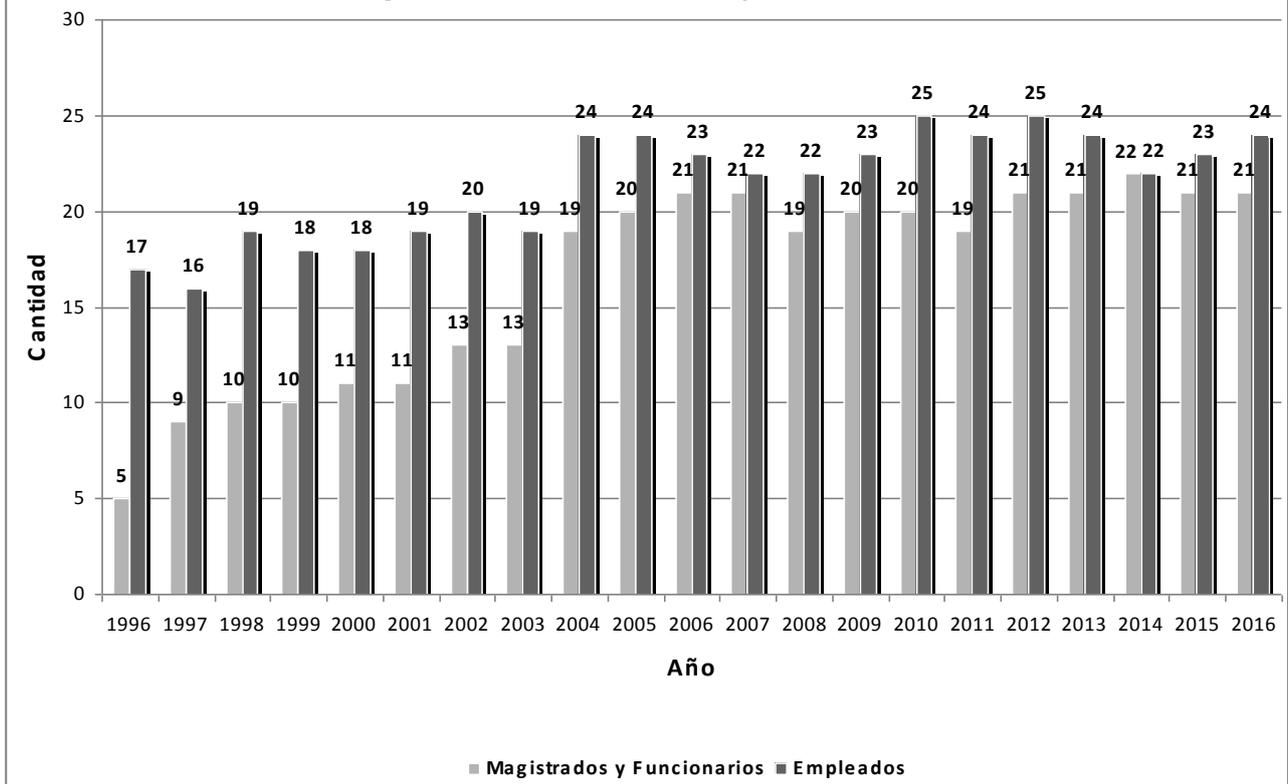
Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 5												
Año	Magistrados y Funcionarios					Total	Empleados					Total
	Efectivo	Asc, Interino	Interi, total	Contratado	Adscripto	Magistrados y Funcionarios	Efectivo	Asc, Interino	Interi, Total	Contratado	Adscripto	Empleados
1996	5					5	5	9	3	2		19
1997	5			4		9	4	10	4	4		22
1998	5	1		5		11	4	12	4	4		24
1999	5			5		10	6	8	4	4		22
2000	5	1		5		11	4	10	4	4		22
2001	5	1		5		11	4	12	5	4		25
2002	5	1		5		11	3	11	4	5		23
2003	5			6		11	6	6	7	3		22
2004	5			6		11	4	5	9	3		21
2005	5			6		11	4	5	9	3		21
2006	6			5		11	4	6	8	3		21
2007	6	1		6		13	5	4	10	3		22
2008	6	1		10		17	4	2	13	3		22
2009	7	1		10		18	3	3	13	3		22
2010	7	1		12		20	5	8	9	3		25
2011	8	1		13		22	3	8	9	3		23
2012	8	1		15		24	3	6	12	3		24
2013	9			14		23	2	9	8	3		22
2014	15	1		7		23	1	11	4	3		19
2015	16			6		22	4	9	3	3		19
2016	15			6		21	7	7	4	3		21



Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6

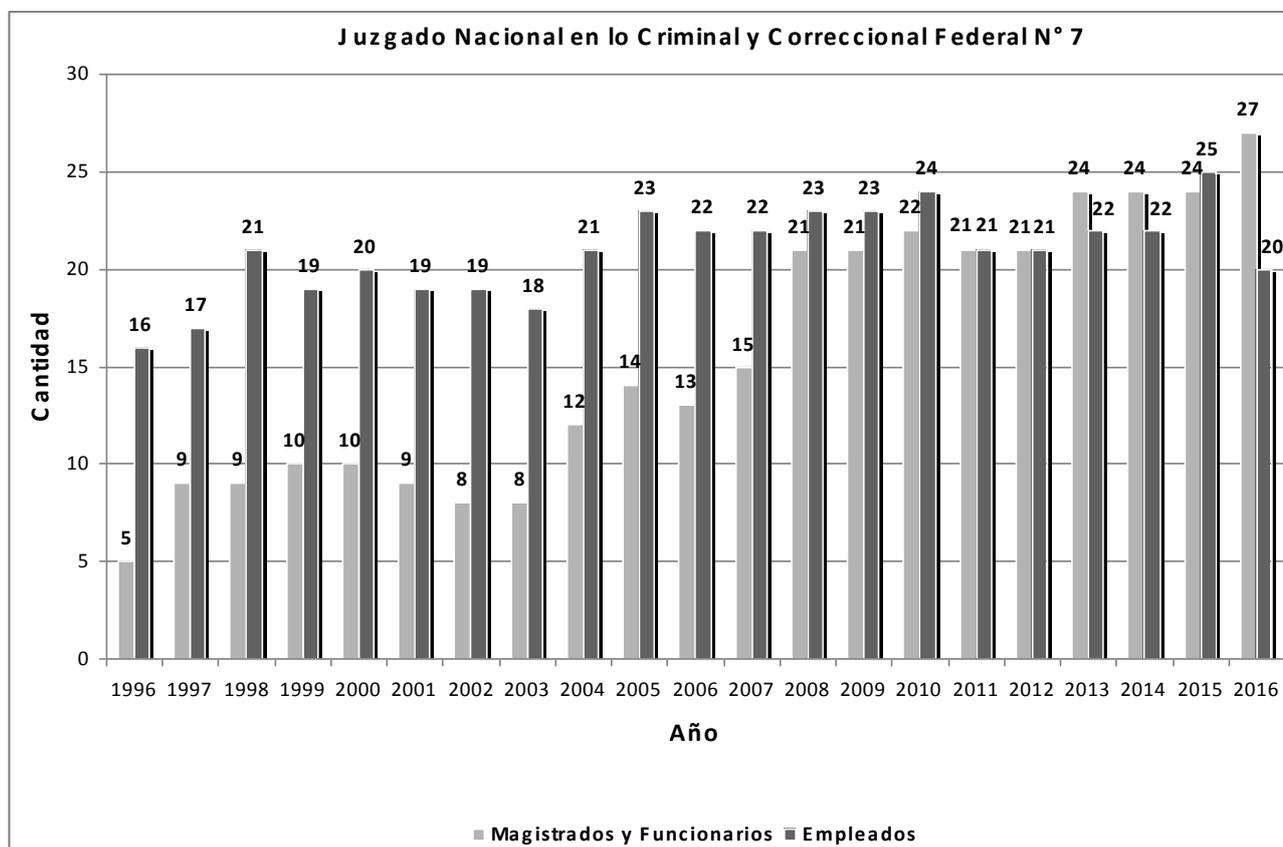
Año	Magistrados y Funcionarios					Total	Empleados					Total
	Efectivo	Asc, Interino	Interi., total	Contratado	Adscripto	Magistrados y Funcionarios	Efectivo	Asc, Interino	Interi, Total	Contratado	Adscripto	Empleados
1996	5					5	9	6	2			17
1997	5			4		9	7	6	3			16
1998	5			5		10	11	4	4			19
1999	5			5		10	12	3	3			18
2000	5			6		11	4	10	3	1		18
2001	5			6		11	5	9	4	1		19
2002	5			8		13	5	9	5	1		20
2003	5			8		13	4	9	5	1		19
2004	5			14		19	4	8	6	6		24
2005	5			15		20	3	8	8	5		24
2006	7	2		12		21	4	6	8	5		23
2007	6	1		12		21	3	7	8	4		22
2008	7	1		12		19	3	8	6	5		22
2009	13	1		6		20	3	7	8	5		23
2010	13	1		6		20	5	7	8	5		25
2011	14			5		19	7	8	6	3		24
2012	15	2		4		21	9	9	4	3		25
2013	16	2		3		21	10	8	3	3		24
2014	16	2		4		22	8	9	2	3		22
2015	18	1		2		21	16	4	2	1		23
2016	18	1		2		21	13	8	2	1		24

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 6





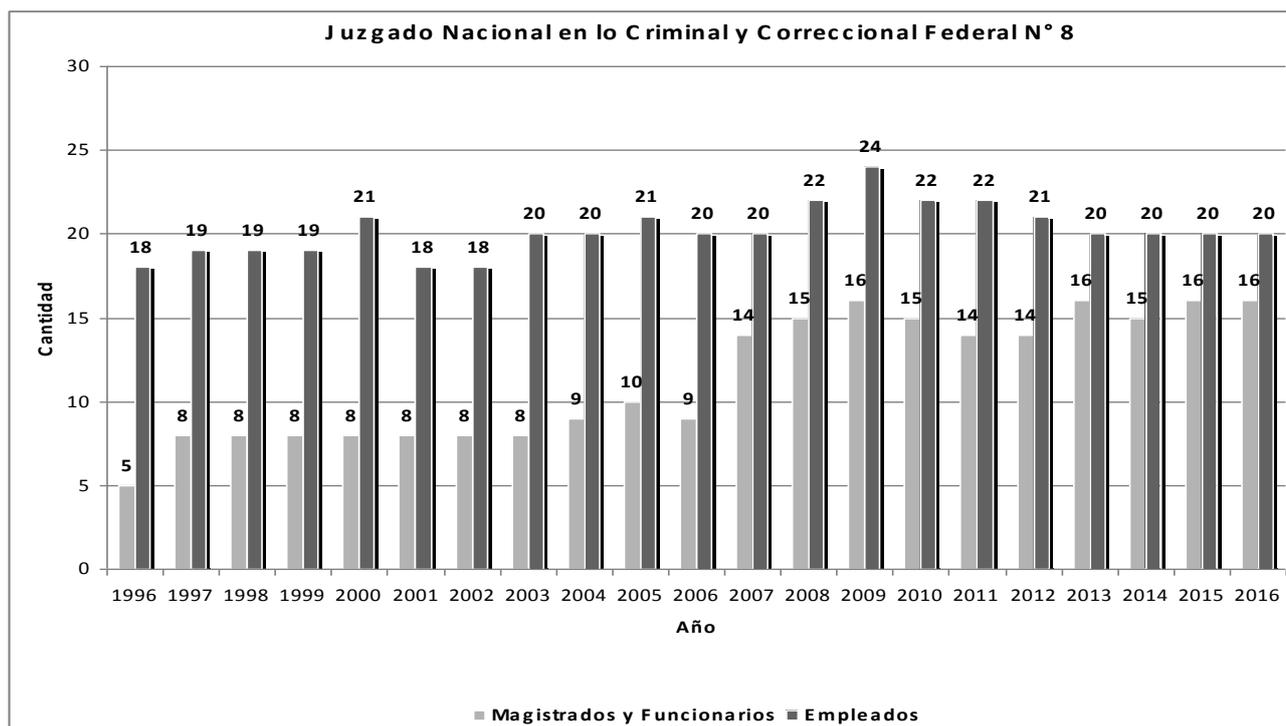
Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 7												
Año	Magistrados y Funcionarios					Total	Empleados					Total
	Efectivo	Asc, Interino	Interi, total	Contratado	Adscripto	Magistrados y Funcionarios	Efectivo	Asc, Interino	Interi, Total	Contratado	Adscripto	Empleados
1996	5					5	4	9	3			16
1997	5			4		9	3	11	3			17
1998	5			4		9	6	10	4	1		21
1999	5	1		4		10	8	7	3	1		19
2000	5	1		4		10	9	6	4	1		20
2001	4	1		4		9	8	6	4	1		19
2002	4			4		8	8	6	4	1		19
2003	4			4		8	7	5	4	1	1	18
2004	5			7		12	4	6	8	2	1	21
2005	5	1		8		14	5	4	11	3		23
2006	7	1		5		13	4	5	9	3	1	22
2007	6	1		8		15	4	3	11	4		22
2008	6	5		10		21	4	3	12	4		23
2009	6	4		11		21	3	3	12	4		23
2010	6	4		12		22	4	4	12	4		24
2011	8	3		10		21	3	3	11	4		21
2012	9	2		10		21	4	2	11	4		21
2013	12	3		9		24	2	6	10	4		22
2014	13	4		7		24	1	8	9	4		22
2015	13	4		7		24	5	8	8	4		25
2016	13	4		10		27	3	7	6	4		20



Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8

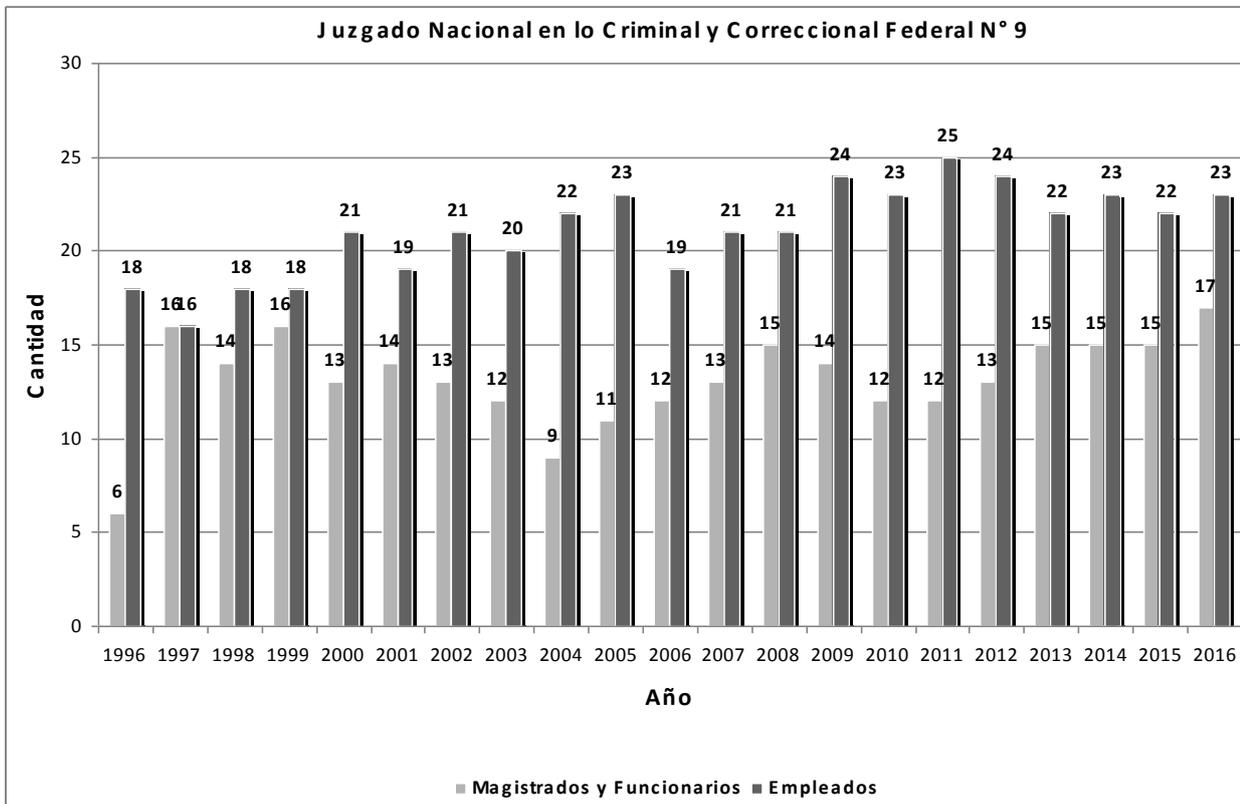
Año	Magistrados y Funcionarios					Total	Empleados					Total
	Efectivo	Asc, Interino	Interi, total	Contratado	Adscripto	Magistrados y Funcionarios	Efectivo	Asc, Interino	Interi, Total	Contratado	Adscripto	Empleados
1996	5					5	9	6	3			18
1997	5			3		8	9	7	3			19
1998	5			3		8	9	5	4	1		19
1999	5			3		8	9	5	4	1		19
2000	5			3		8	8	8	4	1		21
2001	5			3		8	6	7	4	1		18
2002	5			3		8	6	7	4	1		18
2003	5			3		8	6	5	7	1	1	20
2004	5	1		3		9	5	5	8	1	1	20
2005	5	1		4		10	3	6	10	1	1	21
2006	3	2		4		9	4	6	9	1		20
2007	4	2		8		14	3	4	12	1		20
2008	6	1		8		15	5	3	13	1		22
2009	6	2		8		16	5	3	13	1		24
2010	6	1		8		15	6	5	10	1		22
2011	6	1		7		14	7	5	9	1		22
2012	8	1		5		14	6	8	6	1		21
2013	10	2		4		16	4	10	5	1		20
2014	12	1		2		15	13	5	2			20
2015	12	3		1		16	9	8	3			20
2016	10	5		1		16	6	10	4			20

Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 8

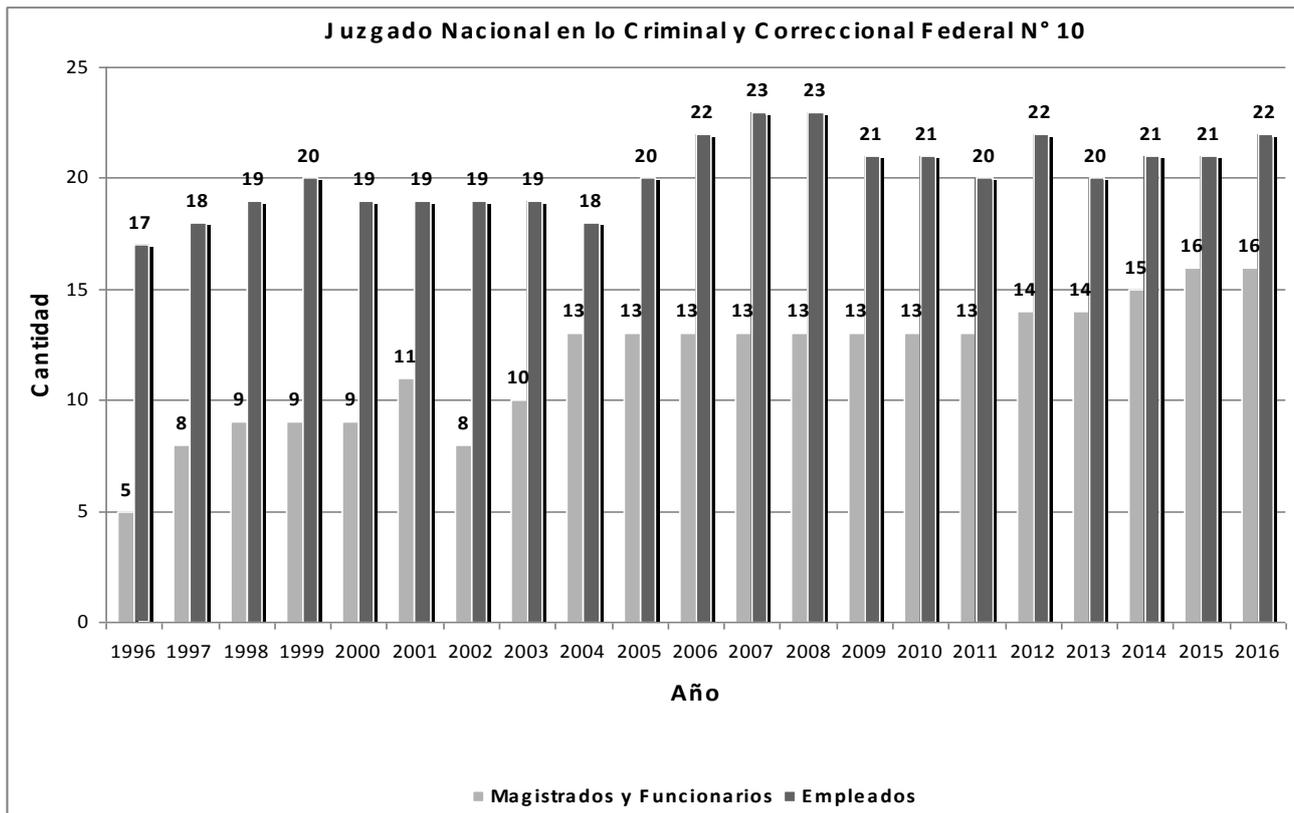




Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 9												
Año	Magistrados y Funcionarios					Total	Empleados					Total
	Efectivo	Asc, Interino	Interi, total	Contratado	Adscripto	Magistrados y Funcionarios	Efectivo	Asc, Interino	Interi, Total	Contratado	Adscripto	Empleados
1996	5	1				6	1	11	5	1		18
1997	5	1		10		16	1	10	4	1		16
1998	5	1		8		14	3	11	3	1		18
1999	5	1		10		16	2	11	4	1		18
2000	5	1		7		13	3	13	4	1		21
2001	5	2		7		14	2	12	4	1		19
2002	5	1		7		13	3	12	5	1		21
2003	5	1		6		12	5	8	7			20
2004	5			4		9	5	9	7	1		22
2005	4	1		6		11	6	7	9	1		23
2006	5	3		4		12	2	5	12			19
2007	5	3		5		13	4	7	8	2		21
2008	6	2		7		15	5	4	10	2		21
2009	6	1		7		14	9	3	9	3		24
2010	6			6		12	7	4	9	3		23
2011	6			6		12	9	4	8	4		25
2012	7			6		13	9	4	7	4		24
2013	7			8		15	9	5	6	2		22
2014	7			8		15	9	6	6	2		23
2015	11			4		15	14	5	3			22
2016	11	1		5		17	9	9	5			23

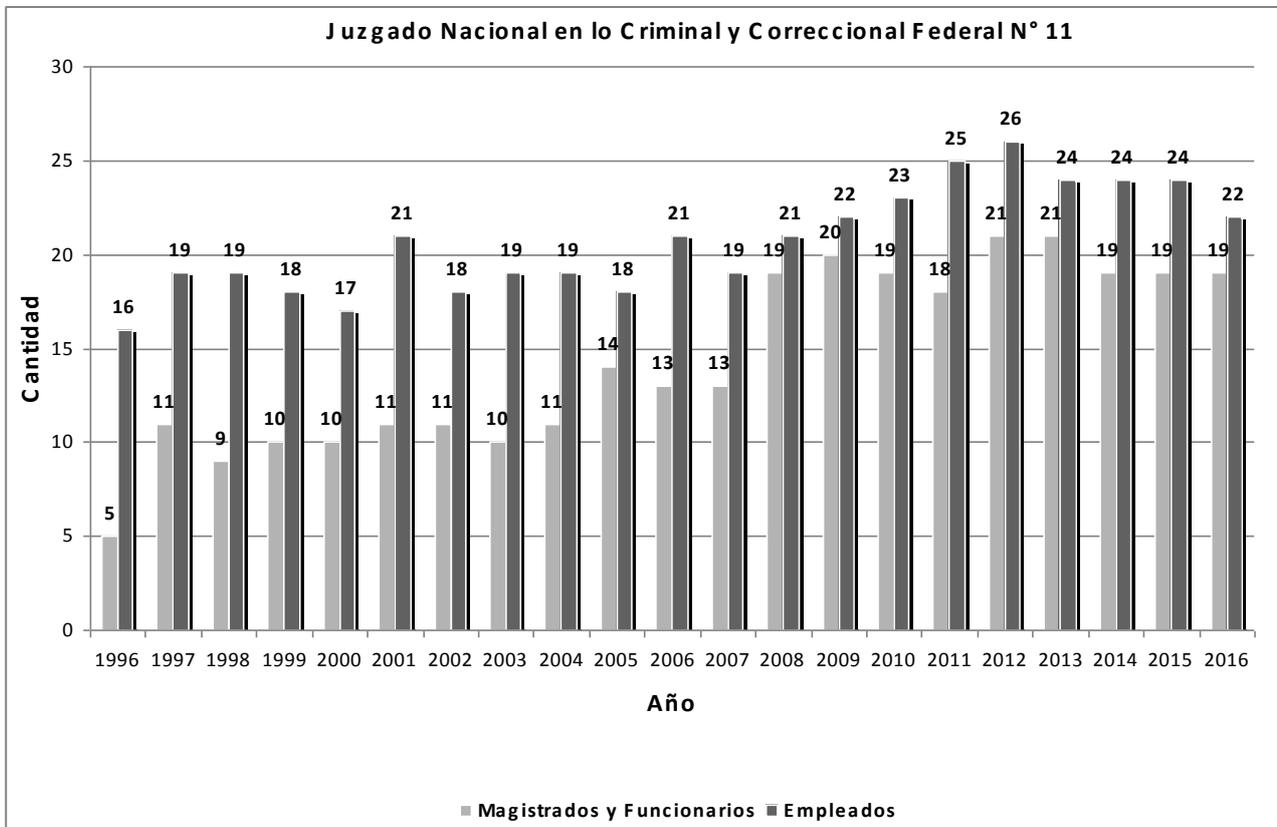


Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 10												
Año	Magistrados y Funcionarios					Total	Empleados					Total
	Efectivo	Asc, Interino	Interi, total	Contratado	Adscripto	Magistrados y Funcionarios	Efectivo	Asc, Interino	Interi, Total	Contratado	Adscripto	Empleados
1996	5					5	14	3				17
1997	5			3		8	6	8	4			18
1998	5			4		9	4	10	4	1		19
1999	5			4		9	4	11	4	1		20
2000	5			4		9	6	8	4	1		19
2001	4			7		11	3	11	4	1		19
2002	4			4		8	3	11	4	1		19
2003	4			6		10	5	9	4	1		19
2004	5	1		7		13	3	8	6	1		18
2005	5			8		13	5	7	7	1		20
2006	6			7		13	6	8	8			22
2007	6			7		13	7	8	8			23
2008	6	1		6		13	7	7	9			23
2009	6	1		6		13	7	6	8			21
2010	6			7		13	4	10	7			21
2011	9			4		13	6	9	5			20
2012	9	1		4		14	4	10	8			22
2013	9			5		14	4	10	6			20
2014	10	2		3		15	5	9	6	1		21
2015	10	4		2		16	13	3	3	2		21
2016	10	4		2		16	7	6	7	2		22

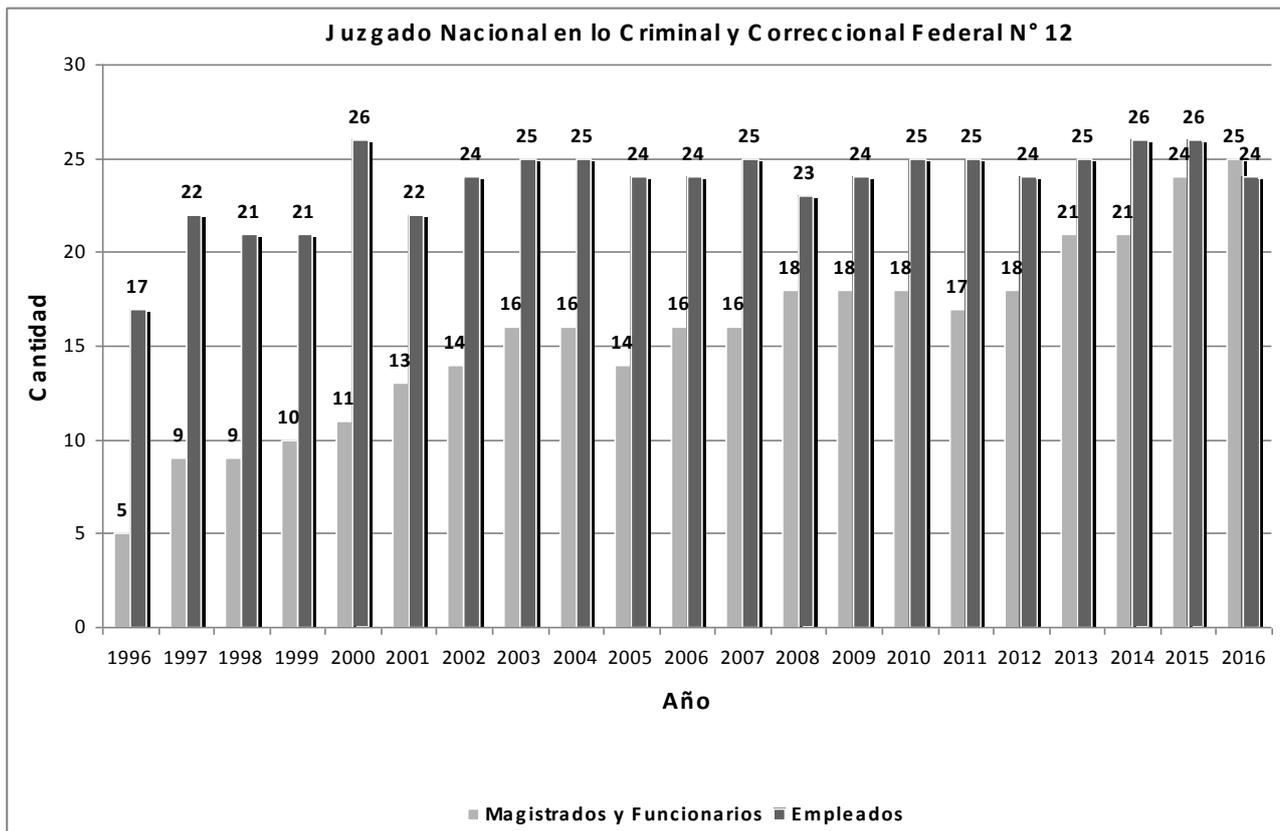




Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 11												
Año	Magistrados y Funcionarios					Total	Empleados					Total
	Efectivo	Asc, Interino	Interi, total	Contratado	Adscripto	Magistrados y Funcionarios	Efectivo	Asc, Interino	Interi, Total	Contratado	Adscripto	Empleados
1996	5					5	13	1	1	1	1	16
1997	5			6		11	9	6	3	1		19
1998	5			4		9	11	5	2	1		19
1999	5			5		10	7	7	3	1		18
2000	5			5		10	4	9	2	2		17
2001	4	2		5		11	5	9	4	3		21
2002	5	1		5		11	2	9	4	3		18
2003	5			5		10	3	8	5	3		19
2004	4	2		5		11	1	9	6	3		19
2005	5	1		8		14		9	6	3		18
2006	6	2		5		13	4	9	5	3		21
2007	7	1		5		13	4	6	6	3		19
2008	7	3		9		19	3	5	10	3		21
2009	7	4		9		20	5	5	9	3		22
2010	7	3		9		19	5	7	8	3		23
2011	9	2		7		18	6	7	9	3		25
2012	9	3		9		21	4	7	10	5		26
2013	13	3		5		21	4	9	8	3		24
2014	15	1		3		19	4	11	6	3		24
2015	17	1		1		19	7	8	6	3		24
2016	17	1		1		19	9	7	3	3		22



Juzgado Nacional en lo Criminal y Correccional Federal N° 12												
Año	Magistrados y Funcionarios					Total	Empleados					Total
	Efectivo	Asc, Interino	Interi., total	Contratado	Adscripto	Magistrados y Funcionarios	Efectivo	Asc, Interino	Interi, Total	Contratado	Adscripto	Empleados
1996	5					5	17					17
1997	5			4		9	8	8	4	2		22
1998	4			5		9	4	11	4	2		21
1999	4			6		10	5	10	4	2		21
2000	4	1		6		11	8	11	4	3		26
2001	5	1		7		13	7	8	4	3		22
2002	5	1		8		14	6	9	5	4		24
2003	5	1		10		16	5	8	8	4		25
2004	5	1		10		16	7	6	7	5		25
2005	5	1		8		14	7	6	6	5		24
2006	6	2		8		16	5	6	7	6		24
2007	6	2		8		16	8	4	8	5		25
2008	6	1		11		18	4	3	10	6		23
2009	7			11		18	6	3	8	7		24
2010	7			11		18	5	4	9	7		25
2011	7			10		17	6	3	9	7		25
2012	7			11		18	6	3	9	6		24
2013	9	1		11		21	4	5	9	7		25
2014	11			10		21	6	2	11	7		26
2015	12	2		10		24	6	2	11	7		26
2016	12	3		10		25	4	2	11	7		24



Se acompaña cuadro de evolución de la titularidad de los juzgados durante el periodo de auditoría en la jurisdicción de CNACCF.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Año del centenario de la Reforma Universitaria"

Dependencia	situación revista	nombre y apellido	desde	hasta	observaciones
JUZGADO 1	TITULAR	MARIA ROMILDA SERVINI	05/11/90	actualidad	
JUZGADO 2	TITULAR	JORGE L. BALLESTERO	23/06/93	21/10/08	
	SUBROGANTE	MARCELO MARTINEZ DE GIORGI *	22/10/08	11/10/12	vacancia
	TITULAR	SEBASTIAN R. RAMOS	12/10/12	actualidad	
JUZGADO 3	TITULAR	CARLOS D. LIPORACI	03/06/93	27/02/01	
	SUBROGANTE	GABRIEL R. CAVALLO	14/02/01	19/09/01	Suspendido en el cargo 14/02/01 Renunció el 27/02/2001
	SUBROGANTE	RODOLFO A. CANICOBA CORRAL	20/09/01	13/10/04	vacancia
	TITULAR	DANIEL E. RAFECAS	14/10/04	actualidad	
JUZGADO 4	TITULAR	GABRIEL R. CAVALLO	09/06/95	07/11/01	
	SUBROGANTE	JORGE L. BALLESTERO	08/11/01	13/10/04	vacancia
	TITULAR	ARIEL O. LIJO	14/10/04	actualidad	
JUZGADO 5	TITULAR	NORBERTO M. OYARBIDE	05/08/94	13/04/16	
	SUBROGANTE	GABRIEL R. CAVALLO	20/05/98	03/07/98	Licencia 45 días por feria de Julio 1997 y Enero 1998
	SUBROGANTE	GABRIEL R. CAVALLO	06/07/98	14/09/01	Licencia (art. 23RLJN) 1/2/1999 al 25/4/2000 Suspensión en el cargo del 15/3/2000 al 14/9/2001
	SUBROGANTE	MARCELO MARTINEZ DE GIORGI	14/04/16	actualidad	vacancia
JUZGADO 6	TITULAR	RODOLFO A. CANICOBA CORRAL	23/06/93	actualidad	
JUZGADO 7	TITULAR	ADOLFO LUIS BAGNASCO	30/07/93	16/03/01	
	SUBROGANTE	RODOLFO A. CANICOBA CORRAL	17/03/01	16/03/02	vacancia
	SUBROGANTE	JORGE ALEJANDRO URSO	17/03/02	13/10/04	vacancia
	TITULAR	GUILLERMO MONTENEGRO	14/10/04	12/10/07	
	SUBROGANTE	SERGIO GABRIEL TORRES	12/10/07	10/04/08	vacancia
	SUBROGANTE	NORBERTO M. OYARBIDE	11/04/08	11/10/12	vacancia
	TITULAR	SEBASTIAN R. CASANELLO	12/10/12	actualidad	
JUZGADO 8	TITULAR	JORGE ALEJANDRO URSO	30/07/93	11/09/06	
	SUBROGANTE	RODOLFO A. CANICOBA CORRAL	11/09/06	14/09/06	vacancia
	SUBROGANTE	SERGIO GABRIEL TORRES	14/09/06	14/12/06	vacancia
	SUBROGANTE	MARCELO MARTINEZ DE GIORGI *	15/12/06	11/10/12	vacancia
	TITULAR	MARCELO MARTINEZ DE GIORGI	12/10/12	actualidad	
JUZGADO 9	TITULAR	JUAN JOSE GALEANO	30/07/93	03/08/05	
	SUBROGANTE	DANIEL E. RAFECAS	10/02/05	05/09/05	Suspensión en el cargo 10/02/2005 Cese 03/08/2005
	SUBROGANTE	OCTAVIO ARAOZ DE LA MADRID *	06/09/05	29/12/06	vacancia
	SUBROGANTE	JULIAN D. ERCOLINI	29/12/09	31/12/09	Vacancia ENERO 2010 reemplazo por autoridad de FERIA
	SUBROGANTE	JULIAN D. ERCOLINI	01/02/10	03/03/10	vacancia
	SUBROGANTE	SERGIO GABRIEL TORRES	04/03/10	11/10/12	vacancia
	TITULAR	LUIS O. RODRIGUEZ	12/10/12	actualidad	
JUZGADO 10	TITULAR	GUSTAVO A. LITERAS	10/09/93	28/03/01	Mediante Decreto N°369 P.E.N. De 28/03/2001 fue aceptada su renuncia
	SUBROGANTE	CLAUDIO BONADIO	28/03/01	25/05/01	vacancia
	SUBROGANTE	JUAN JOSE GALEANO	26/05/01	13/10/04	vacancia
	TITULAR	JULIAN D. ERCOLINI	14/10/04	actualidad	
JUZGADO 11	TITULAR	CLAUDIO BONADIO	07/07/94	actualidad	
JUZGADO 12	TITULAR	CARLOS JORGE BRANCA	09/02/95	18/12/97	
	SUBROGANTE	NORBERTO M. OYARBIDE	17/03/97	15/07/97	Licencia S/S 17/03/97 suspendido con sueldo 7/5/97 . Fuer destituido 18/12/97.
	SUBROGANTE	GABRIEL R. CAVALLO	16/07/97	15/11/97	Licencia S/S 17/03/97 suspendido con sueldo 7/5/97 . Fuer destituido 18/12/97.
	SUBROGANTE	GUSTAVO A. LITERAS	16/11/97	15/01/98	ENERO 1998 reemplazo por autoridad de FERIA
	SUBROGANTE	RODOLFO A. CANICOBA CORRAL	01/02/98	15/05/98	vacancia
	SUBROGANTE	JORGE L. BALLESTERO	16/05/98	15/10/98	vacancia
	SUBROGANTE	GUSTAVO A. LITERAS	16/10/98	27/03/01	vacancia
	SUBROGANTE	CLAUDIO BONADIO	28/03/01	07/11/01	vacancia
	TITULAR	SERGIO GABRIEL TORRES	08/11/01	actualidad	
SITUACION ACTUAL					
* SUBROGANTE NO JUEZ					

Según sistema de *etapas sucesivas* que gobierna actividad del CAU, el punto presentado en *informe progresivo* del día 31 de mayo de 2017, comprende referencia a recursos *técnicos y tecnológicos*.

b) «delito específico objeto de investigación»

En este punto el CAU proyecta en informe de *grado de avance*, aprobado por Res. CM 249/17, programar la PT para que procese en jurisdicción auditada los diez (10) *delitos* más frecuentes (en orden de jerarquía expresando cantidad) que según Res. CM 342/16 pto. 2°, constituyen objeto de la auditoría. Se consideran resultados obtenidos a través de la PT con el procesamiento de *expedientes en trámite* y expedientes que en instancia de *revisión* resultaron culminados.

INSTANCIA	DELITOS	CANTIDAD
INSTRUCCION	DEFRAUDACION CONTRA LA ADMINIST. PUBL. (ART. 174 INC. 5°)	159
INSTRUCCION	ABUSO DE AUTORIDAD Y VIOL. DE LOS DEB. DE LOS FUNC.(ART 248)	112
INSTRUCCION	NEGOCIACIONES INCOMPATIBLES (ART.265)	56
INSTRUCCION	ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO (268)	44
INSTRUCCION	MALVERSACION DE CAUDALES PUBLICOS (ART.260)	42
INSTRUCCION	DEFRAUDACION CONTRA LA ADMINIST. PUBL. (ART. 174 INC. 5° CP)	41
INSTRUCCION	INFRACCION ART. 303	40
INSTRUCCION	DEFRAUDACION POR ADMINIS. FRAUDULENTO (ART. 173 INC. 7 CP)	33
INSTRUCCION	ABUSO DE AUTORIDAD Y VIOL. DEB. DE FUNC.PUB. (ART. 249 CPN)	31
INSTRUCCION	INCUMPLIMIENTO DE LOS DEBERES DE FUNCIONARIO PUBLICO	25

c) «fecha de inicio de cada causa»

Las *fichas* confeccionadas con requerimientos de Res. CM 342/16 para cada uno de los *expedientes en trámite relevados*, según regla de *mayor grado de identificación* que se reúnen en Caja I, expresan constatación del requerimiento en análisis.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Año del centenario de la Reforma Universitaria

Para *expedientes culminados* aplica compromiso del CAU del día 10 de mayo de 2018, en virtud de las consideraciones que involucran el universo de causas culminadas.

d) *«fecha y modo de culminación»*

En las consideraciones que inicialan el presente capítulo se expresa que el CAU asume tratamiento de *causas culminadas* según reglas de ac. 25 Res. CM 249/17. En consecuencia se deja constancia que el compromiso de *remisión* para el día 10 de mayo de 2018 incluye el procedimiento regulado para informar *fecha y modo de culminación* según reglas de *certeza y veracidad* que gobiernan actividades del CAU.

Se recuerda que en sobre cerrado existe informe recibido de Lex 100 con constancias de fecha y modo de culminación.

e) *«plazo promedio de causas culminadas, con detalle correspondiente a cada juzgado»*

Se destaca que la información relevada en este punto se respalda con el cruce entre informe de CNACCF (Lex 100 últimos tres años) con causas que, de la *vista procesada y revisada* de causas en *trámite*, resultan durante el proceso de *revisión* efectuado por el CAU, *causas culminadas*.

PROMEDIO DE DURACIÓN DE CAUSAS CULMINADAS		
SEDE AUDITADA	PROMEDIO	CANTIDAD CAUSAS UTILIZADAS PARA EL PROMEDIO
Juzgado N° 1	2 años, 1 meses y 6 días	74
Juzgado N° 2	3 años, 7 meses y 20 días	98

Juzgado N° 3	3 años, 8 meses y 3 días	101
Juzgado N° 4	3 años, 11 meses y 25 días	90
Juzgado N° 5	3 años, 6 meses y 8 días	120
Juzgado N° 6	3 años, 7 meses y 15 días	106
Juzgado N° 7	1 años, 8 meses y 22 días	77
Juzgado N° 8	1 años, 2 meses y 8 días	75
Juzgado N° 9	2 años, 5 meses y 11 días	160
Juzgado N° 10	2 años, 6 meses y 6 días	85
Juzgado N° 11	2 años, 4 meses y 16 días	77
Juzgado N° 12	1 años, 8 meses y 11 días	96
PROMEDIO DE DURACIÓN DE CAUSAS CULMINADAS	2 años, 9 meses y 12 días	1159

Regla de ac. 44 Res. CM 707/16: «en lo concerniente a "plazo de duración de los proceso"... frente a procesos criminales relacionados con delitos contra la Administración Pública en los que se encuentren involucrados funcionarios públicos,... verificar que se cumpla con obligación del Estado Argentino de impartir justicia en "plazos razonables" conforme criterios y sentencias de CIDH... que contempla plazo de duración máxima del proceso penal de tres (3) años para delitos no complejos y de seis (6) años para delitos complejos».

En virtud de cumplimentar manda de ac. 44, el CAU programa presentar informe segmentando, por sede auditada conforme su duración, según: a. menor a tres años; b. entre tres y seis años; c. entre seis y diez años y d. más de diez años.



Se detalla que se identifican con número de expediente causas con más de 10 años.

CAUSAS CULMINADAS						
SEDE AUDITADA	TOTAL DE CAUSAS CULMINADAS	Menos de 3 años	de 3 a 6 años	de 6 a 10 años	Más de 10 años	N.º exptes con más de 10 años
Juzgado N° 1	74	54	13	5	2	17255/03 13886/2000
Juzgado N° 2	98	59	16	10	13	1682/2001 7198/2001 20996/2001 16295/2002 18680/2002 2404/2002 5062/2003 5889/2003 7628/2003 7814/2003 4695/2004 13253/2004 17666/2004
Juzgado N° 3	101	55	32	8	6	45/1997; 2672/2000, 9900/2000, 14813/2001, 16800/2004, 6659/2005

Juzgado N° 4	90	53	13	13	11	8504/1996; 10988/1998; 4635/2001; 9618/2001; 11118/2001; 18959/2001; 6494/2003; 7004/2003; 5078/2005; 7900/2005; 8115/2005
Juzgado N° 5	120	68	30	11	11	424/1996; 5680/1998; 10079/1998; 8093/2000; 2584/2001; 8458/2003; 7057/2004; 18490/2004; 15595/2005; 6483/2009; 17373/2005
Juzgado N° 6 *	106	75	13	5	13	3171/1996; 6536/1997; 9173/1998; 11712/1998; 4565/1999; 3710/2000; 10515/2000; 10516/2000; 20862/2001; 7993/2002; 16891/2002; 19788/2003; 18185/2004
Juzgado N° 7	77	64	7	5	1	10289/1996
Juzgado N° 8 *	75	67	4	4	0	



Juzgado N° 9	160	122	19	11	8	19727/2003; 6910/2004; 16600/2004; 17324/2004; 18467/2004; 1434/2005; 11017/2005; 11500/2005
Juzgado N° 10	85	59	13	10	3	11735/1999; 4091/2001; 2953/2004
Juzgado N° 11	77	56	11	7	3	1426/2005; 15875/2005; 12738/2012
Juzgado N° 12	96	83	5	3	5	6383/2000; 5826/2001; 19367/2001; 3824/2003; 11251/2003

*Los datos de expedientes culminados fueron proporcionados por la CNCCF extraídos del sistema Lex100. Obran datos aclaratorios remitidos por el juzgado que no fueron procesados a la fecha.

Res. CM 342/16 pto. 4 «respecto de aquellas causas que se encuentren en trámite, se relevará»:

a) «número total de causas actualmente en trámite, con detalle correspondiente a cada juzgado»

Se entiende «actualmente», causas en trámite al 31 de diciembre de 2016.

CANTIDAD DE EXPEDIENTES INICIADOS POR AÑO POR JUZGADO ACTUALMENTE EN TRAMITE

	TOTAL	s/d	<96	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012	2013	2014	2015	2016
JUZGADO FEDERAL N° 1	50	0	1	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	0	0	1	2	3	1	6	8	6	10	10
JUZGADO FEDERAL N° 2	70	0	0	0	0	1	0	0	2	1	0	0	0	0	1	0	1	3	4	2	2	7	3	43
JUZGADO FEDERAL N° 3	38	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	0	0	0	2	1	1	4	1	2	5	3	8	10
JUZGADO FEDERAL N° 4	67	0	0	0	0	1	0	0	0	0	0	0	0	2	5	2	3	4	3	7	6	12	10	12
JUZGADO FEDERAL N° 5	66	0	0	1	0	0	1	0	1	2	0	4	0	3	1	1	2	1	1	6	6	7	13	16
JUZGADO FEDERAL N° 6	50	0	0	0	0	0	1	0	1	0	0	2	0	0	1	0	0	0	1	3	1	9	4	27
JUZGADO FEDERAL N° 7	68	0	0	0	0	0	1	0	1	1	0	1	0	4	1	3	3	1	4	4	6	7	11	20
JUZGADO FEDERAL N° 8	56	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	1	0	0	1	1	2	2	3	7	8	19	11
JUZGADO FEDERAL N° 9	30	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	3	1	1	1	1	5	7	3	8
JUZGADO FEDERAL N° 10	76	0	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	2	0	0	4	4	2	4	8	15	8	14	14
JUZGADO FEDERAL N° 11	83	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	1	1	4	2	3	1	4	3	15	15	15	17
JUZGADO FEDERAL N° 12	45	1	0	0	0	0	0	0	0	0	1	0	1	0	1	1	2	1	4	3	5	8	8	9
TOTAL Instancia: INSTRUCCION	699	1	1	1	0	2	3	0	5	7	3	9	5	10	16	19	23	23	30	48	81	97	118	197

b) «delito específico objeto de investigación»

La PT se programa, según presentación del CAU en *informe de grado de avance*, para mostrar resultados de los diez tipos penales principales, como se exponen en el punto anterior 3.b.

El CAU programa que la PT muestre resultados de los diez (10) delitos específicos *objeto de investigación* por parte de cada una de las sedes auditadas en jurisdicción de CNACCF y asume compromiso de *remisión* para el día 10 de mayo de 2018.

c) «fecha de inicio de la causa»

Se considera como *fecha de inicio* la fecha desde que el expediente queda radicado en la sede auditada donde el expediente es *relevado*.

Las *fichas* confeccionadas con requerimientos de Res. CM 342/16 para cada uno de los *expedientes en trámite relevados*, según regla de *mayor grado de identificación* que se reúnen en Caja I, expresan constatación del requerimiento en análisis.

d) «número de expediente, carátula y radicación de origen»

Se entiende por *radicación de origen*, sede donde el expediente inicia, independiente de la sede donde el expediente es *relevado*.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Año del centenario de la Reforma Universitaria”

Las *fichas* confeccionadas con requerimientos de Res. CM 342/16 para cada uno de los *expedientes en trámite relevados*, según regla de *mayor grado de identificación* que se reúnen en Caja I, expresan constatación del requerimiento en análisis.

e) «*fecha de requerimiento fiscal que da origen a la investigación o primera vista, Delegación (si corresponde)*»

Las *fichas* confeccionadas con requerimientos de Res. CM 342/16 para cada uno de los *expedientes en trámite relevados*, según regla de *mayor grado de identificación* que se reúnen en Caja I, expresan constatación del requerimiento en análisis.

f) «*fecha y cantidad de personas citadas a indagatoria, fecha de celebración de esas indagatorias*»

Las *fichas* confeccionadas con requerimientos de Res. CM 342/16 para cada uno de los *expedientes en trámite relevados*, según regla de *mayor grado de identificación* que se reúnen en Caja I, expresan constatación del requerimiento en análisis.

CANTIDAD DE EXPEDIENTES CON CITACIÓN A INDAGATORIA			
SEDE AUDITADA	TOTAL DE CAUSAS EN TRÁMITE	CON CITACIÓN A INDAGATORIA	PORCENTAJE
JUZGADO N.º 1	50	24	48,00 %
JUZGADO N.º 2	70	12	17,14 %
JUZGADO N.º 3	38	7	18,42 %
JUZGADO N.º 4	67	19	28,36 %
JUZGADO N.º 5	66	23	34,85 %
JUZGADO N.º 6	50	15	30,00 %
JUZGADO N.º 7	68	28	41,18 %
JUZGADO N.º 8	56	15	26,79 %
JUZGADO N.º 9	31	4	12,90 %
JUZGADO N.º 10	79	17	21,52 %
JUZGADO N.º 11	83	27	32,53 %
JUZGADO N.º 12	45	6	13,33 %

CANTIDAD DE EXPEDIENTES CON CELEBRACIÓN DE INDAGATORIA EN CADA SEDE AUDITADA			
JUZGADO N.º	TOTAL CAUSAS EN TRÁMITE	CON CELEBRACIÓN INDAGATORIA	PORCENTAJE
Juzgado N.º 1	50	19	38%
Juzgado N.º 2	70	10	14,29 %
Juzgado N.º 3	38	7	18,42%
Juzgado N.º 4	67	17	25,37 %
Juzgado N.º 5	66	21	31,82%
Juzgado N.º 6	50	14	28%
Juzgado N.º 7	68	25	36,76%
Juzgado N.º 8	56	15	26,79%
Juzgado N.º 9	31	4	12,90%
Juzgado N.º 10	79	16	20,25%
Juzgado N.º 11	83	24	28,92%
Juzgado N.º 12	45	4	8,89 %

g) «fecha del auto de procesamiento si lo hubiere con detalle de la cantidad de personas imputadas y si se encuentran en prisión preventiva»



CANTIDAD DE EXPEDIENTES EN LOS QUE SE HAN DICTADO AUTOS DE PROCESAMIENTO			
SEDE AUDITADA	TOTAL CAUSAS EN TRÁMITE	CON AUTO DE PROCESAMIENTO	PORCENTAJE
Juzgado N° 1	50	11	22 %
Juzgado N° 2	70	7	10,00 %
Juzgado N° 3	38	2	5,26 %
Juzgado N° 4	67	12	17,91 %
Juzgado N° 5	66	8	12,12 %
Juzgado N° 6	50	4	8 %
Juzgado N° 7	68	16	23,53 %
Juzgado N° 8	56	7	12,50 %
Juzgado N° 9	31	2	6,45 %
Juzgado N° 10	79	8	10,13 %
Juzgado N° 11	83	10	12,05 %
Juzgado N° 12	45	4	8,89 %

CANTIDAD DE EXPEDIENTES EN LOS QUE SE HAN DICTADO AUTOS DE PROCESAMIENTO CON PRISIÓN PREVENTIVA			
SEDE AUDITADA	TOTAL DE CAUSAS EN TRÁMITE	CON PRISIÓN PREVENTIVA	PORCENTAJE
JUZGADO N.° 1	50	0	0,00 %
JUZGADO N.° 2	70	0	0,00 %
JUZGADO N.° 3	38	1	2,63 %
JUZGADO N.° 4	67	0	0,00 %
JUZGADO N.° 5	66	0	0,00 %
JUZGADO N.° 6	50	0	0,00 %
JUZGADO N.° 7	68	5	7,35 %
JUZGADO N.° 8	56	0	0,00 %
JUZGADO N.° 9	31	0	0,00 %
JUZGADO N.° 10	79	2	2,53 %
JUZGADO N.° 11	83	0	0,00 %
JUZGADO N.° 12	45	1	2,22 %

Las *fichas* confeccionadas con requerimientos de Res. CM 342/16 para cada uno de los *expedientes en trámite relevados*, según regla

de *mayor grado de identificación* que se reúnen en Caja I, expresan constatación del requerimiento en análisis.

h) *«fecha y cantidad de eximidos y/o excarcelados»*

Las *fichas* confeccionadas con requerimientos de Res. CM 342/16 para cada uno de los *expedientes en trámite relevados*, según regla de *mayor grado de identificación* que se reúnen en Caja I, expresan constatación del requerimiento en análisis.

i) *«fecha y cantidad de autos de falta de mérito; sobreseimientos y prescripciones que se hubiesen resuelto»*

Las *fichas* confeccionadas con requerimientos de Res. CM 342/16 para cada uno de los *expedientes en trámite relevados*, según regla de *mayor grado de identificación* que se reúnen en Caja I, expresan constatación del requerimiento en análisis.

CANTIDAD DE EXPEDIENTES CON AUTOS DE FALTA DE MÉRITO			
SEDE AUDITADA	TOTAL CAUSAS EN TRÁMITE	CON FALTA DE MÉRITO	PORCENTAJE
Juzgado N° 1	50	9	18 %
Juzgado N° 2	70	8	11,43 %
Juzgado N° 3	38	3	7,89 %
Juzgado N° 4	67	4	5,97 %
Juzgado N° 5	66	9	13,64 %
Juzgado N° 6	50	5	10,00%
Juzgado N° 7	68	11	16,18 %
Juzgado N° 8	56	5	8,93 %
Juzgado N° 9	31	2	6,45 %
Juzgado N° 10	79	4	5,06 %
Juzgado N° 11	83	5	6,02 %
Juzgado N° 12	45	1	2,22 %



CANTIDAD DE EXPEDIENTES DONDE SE HAN DICTADO AUTOS DE SOBRESEIMIENTO			
JUZGADO N.º	TOTAL DE CAUSAS EN TRÁMITE	CON AUTO SOBRESEIMIENTO	PORCENTAJE
JUZGADO N.º 1	50	14	28,00 %
JUZGADO N.º 2	70	10	14,29 %
JUZGADO N.º 3	38	7	18,42 %
JUZGADO N.º 4	67	11	16,42 %
JUZGADO N.º 5	66	17	25,76 %
JUZGADO N.º 6	50	8	16,00 %
JUZGADO N.º 7	68	15	22,06 %
JUZGADO N.º 8	56	11	19,64 %
JUZGADO N.º 9	31	7	22,58 %
JUZGADO N.º 10	79	8	10,13 %
JUZGADO N.º 11	83	9	10,84 %
JUZGADO N.º 12	45	4	8,89 %

CANTIDAD DE EXPEDIENTES EN LOS QUE SE HAYA RESUELTO LA PRESCRIPCIÓN DE LA ACCIÓN RESPECTO DE ALGÚN IMPUTADO			
SEDE AUDITADA	TOTAL DE CAUSAS EN TRÁMITE	CON PRESCRIPCIÓN	PORCENTAJE
JUZGADO N.º 1	50	3	6,00 %
JUZGADO N.º 2	70	4	5,71 %
JUZGADO N.º 3	38	1	2,63 %
JUZGADO N.º 4	67	2	2,99 %
JUZGADO N.º 5	66	10	15,15 %
JUZGADO N.º 6	50	5	10,00 %
JUZGADO N.º 7	68	5	7,35 %
JUZGADO N.º 8	56	3	5,36 %
JUZGADO N.º 9	31	0	0,00 %
JUZGADO N.º 10	79	1	1,27 %
JUZGADO N.º 11	83	1	1,20 %
JUZGADO N.º 12	45	1	2,22 %

j) «si la causa ha sido elevada a juicio, fecha de requerimiento de elevación y radicación»

Las fichas confeccionadas con requerimientos de Res. CM 342/16 para cada uno de los expedientes en trámite relevados, según regla

de *mayor grado de identificación* que se reúnen en Caja I, expresan constatación del requerimiento en análisis.

k), l) y ll) «*cantidad de recursos planteados durante la instrucción*»; «*tiempo en que el expediente se encontró radicado en cámara con motivo de los recursos planteados*» y «*fecha de radicación y de resolución de los recursos de apelación en la cámara*»

Las *planillas Excel* confeccionadas con requerimientos de Res. CM 342/16 para los *expedientes tramitados en cámara*, según regla de *mayor grado de identificación* que se reúnen en Caja I, expresan constatación del requerimiento en análisis.

Las *fichas* confeccionadas con requerimientos de Res. CM 342/16 para cada uno de los *expedientes en trámite relevados*, según regla de *mayor grado de identificación* que se reúnen en Caja I, expresan constatación del requerimiento en análisis desde el punto de vista de los juzgados de primera instancia.

Ambos relevamientos se cruzan por el CAU, según *reglas de congruencia*.

m) «*estado procesal de cada causa*»

Las *fichas* confeccionadas con requerimientos de Res. CM 342/16 para cada uno de los *expedientes en trámite relevados*, según regla de *mayor grado de identificación* que se reúnen en Caja I, expresan constatación del requerimiento en análisis.

n) «*fecha del último acto de impulso procesal*»

Las *fichas* confeccionadas con requerimientos de Res. CM 342/16 para cada uno de los *expedientes en trámite relevados*, según regla de *mayor grado de identificación* que se reúnen en Caja I, expresan constatación del requerimiento en análisis.

ñ) «*alternativas procesales que se recogen del sistema informático*»



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Año del centenario de la Reforma Universitaria"

Según Acordada CSJN N° 14/13 de 21 de mayo de 2013, se propone establecer e implementar el uso de herramientas de gestión con aplicación de tecnología informática.

La aplicación del nuevo *Sistema Informático de Gestión Judicial* trae como consecuencia una *innovación* en la práctica actual de las actividades de gestión administrativa que se desarrollan en los juzgados y tribunales nacionales y federales.

Desde punto de vista técnico se tiene como objetivo fundamental establecer aspectos instrumentales a fin de dotar de *seguridad* al nuevo sistema.

El CAU, en función de Res. CM 224/08, ejerce control de legalidad y, en función de mandato del punto en estudio, establece encuadramiento normativo subordinado a los preceptos de Ac. CSJN N° 14/13.

En consecuencia se desarrolla *relevamiento* vinculado a regularidad y modalidad de aplicación del mandato emitido por la Corte en virtud de facultades de superintendencia.

Según sistema de *etapas sucesivas* que gobierna actividad del CAU, el punto presentado en *informe progresivo* del día 31 de mayo de 2017 comprende referencias a *relevamientos* en particular de cada uno de los juzgados de primera instancia y de la Cámara Nacional de Apelaciones Criminal y Correccional Federal.

Como conceptos globales puede concluirse a título de advertencia que Ac. CSJN N° 14/13 establece *obligatoriedad* en todos los juzgados, tribunales y dependencias del Poder Judicial de la Nación.

Surge del relevamiento que se reconoce, en sus usuarios y operadores, sus bondades como herramienta idónea en potencia (*muy bueno*), sin embargo se relevan múltiples dificultades de ejercicio.

Se destaca la necesidad de adaptación al fuero penal y la necesidad de la presencia de *referentes* capacitados en materia penal. En consonancia, se releva *déficit* de capacitación en usuarios del sistema y consiguiente necesidad de *concientización institucional* acerca de la *innovación* como *prioridad* en cuestiones operativas y de responsabilidad funcional.

Se ponen de relieve advertencias vinculadas a cuestiones de *seguridad informática*.

Déficit de conectividad, agravada cuando se utiliza como *herramienta de trabajo* facilitando eficaz prestación de servicio de Justicia en videoconferencia, lo que provoca inutilización del sistema en todo el ámbito del fuero.

Para los casos relevados se destaca que no se cuenta con *plan de contingencia*.

Se destaca el trabajo en *cooperación* entre el CAU y los *actuarios* de la jurisdicción CNACCF, a efectos de tareas de relevamiento en general y las ordenadas en el punto en tratamiento en particular.

En anexo VI (Caja I), *biblioteca de normas*, se incorpora Ac. CSJN N° 14/13 y Acordada CNACCF N°18/2018 que *resuelve instar el Fuero en su conjunto para que, a través de sus distintas opciones, observe de manera integral los términos de Acordada 14/13 CSJN con los parámetros de responsabilidad registral que impone la normativa legal y reglamentaria vigente*. Y establece: «*nutrir al sistema de gestión judicial con precisión y regularidad, con los datos necesarios para lograr la información pública completa y actualizada*».

o) «*plazo promedio de duración de las causas en trámite*»

Las *fichas* confeccionadas con requerimientos de Res. CM 342/16 para cada uno de los *expedientes en trámite relevados*, según regla de *mayor grado de identificación* que se reúnen en Caja I, expresan constatación del requerimiento en análisis.



CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Año del centenario de la Reforma Universitaria

SEDE AUDITADA	PROMEDIO	CANTIDAD CAUSAS UTILIZADAS PARA EL PROMEDIO
Juzgado N° 1	4 años	50
Juzgado N° 2	2 años, 5 meses, 28 días	70
Juzgado N° 3	3 años, 11 meses, 15 días	38
Juzgado N° 4	4 años, 2 meses, 24 días	67
Juzgado N° 5	4 años, 4 meses, 27 días	66
Juzgado N° 6	2 años, 2 meses, 26 días	50
Juzgado N° 7	4 años, 2 meses, 18 días	68
Juzgado N° 8	2 años, 9 meses, 9 días	56
Juzgado N° 9	3 años, 1 mes, 24 días	30
Juzgado N° 10	3 años, 6 meses, 22 días	76
Juzgado N° 11	3 años, 5 meses, 25 días	83
Juzgado N° 12	3 años, 4 meses, 16 días	44
PROMEDIO DE DURACIÓN DE CAUSAS EN TRÁMITE	3 años, 6 meses y 7 días	698

SEDE AUDITADA	TOTAL CAUSAS EN TRÁMITE	Menos de 3 años	de 3 a 6 años	de 6 a 10 años	Mas de 10 años	N.º exptes con mas de 10 años
JUZGADO FEDERAL N° 1	51	27	15	6	3	6279/1997 8145/2003 8720/2002
JUZGADO FEDERAL N° 2	70	53	8	5	4	9147/1998 6420/2001 3192/2001 2404/2002
JUZGADO FEDERAL N° 3	38	21	8	8	1	537/2002
JUZGADO FEDERAL N° 4	67	34	16	14	3	3518/2006 5391/2006 2645/1998
JUZGADO FEDERAL N° 5	66	36	13	5	12	15618/2006 17667/2004 16006/2004 11645/2004 1512/2000 13335/2002 15658/2006 3934/2009 16630/2003 13063/2004 22140/2001 5032/2006
JUZGADO FEDERAL N° 6	50	40	5	1	4	12379/2004 6809/2004 3961/1999 13233/2001
JUZGADO FEDERAL N° 7	67	38	14	8	8	7483/2004 5182/2006 18579/2006 11885/2002 10039/2001 1787/2007 2970/1999 8120/2006
JUZGADO FEDERAL N° 8	56	38	12	4	2	8162/2004 17491/2005
JUZGADO FEDERAL N° 9	30	18	7	5	0	
JUZGADO FEDERAL N° 10	76	36	27	10	3	4852/2005 232/2005 10009/2003
JUZGADO FEDERAL N° 11	83	47	22	10	4	15875/2005 2166/2002 18304/2006 7383/2004
JUZGADO FEDERAL N° 12	44	25	12	5	2	6073/2003 2648/2005